

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA 2025, PARTIDA 1 CORPORATIVO**”, EN ADELANTE “**EL SERVICIO**”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES, JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE**; ASISTIDO DEL **LIC. JOSÉ ALBERTO GARCÍA CUEVAS, JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**; EN ADELANTE “**EL CENACE**”; Y, POR LA OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA “**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA**”, **S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA C. **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EN ADELANTE “**EL PROVEEDOR**”; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. “**EL CENACE**”, a través de su **APODERADO LEGAL** declara que:

1.1 De conformidad con los artículos 1º, párrafo primero y tercero; 3º, fracción I; y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3º del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y apartado A, fracción I, numeral 17 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, que se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. De acuerdo con el artículo SEGUNDO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, “**EL CENACE**” tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, por lo cual ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

1.2 El **Ing. RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES**, en su cargo de **JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**, cuenta con las facultades legales para celebrar el presente Contrato, otorgadas en el artículo 16 fracciones V, XII y XVI del Estatuto Orgánico de “**EL CENACE**”, así mismo mediante Escritura Pública número 220,599 de fecha 13 de agosto del 2019, otorgada ante la fe del Maestro en Derecho Eutiquio López Hernández, Notario Público Número 35 de la Ciudad de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Contrato mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este instrumento legal, testimonio que fue debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.8, fracción X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del

Centro Nacional de Control de Energía, en adelante las POBALINES, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 09 de mayo de 2023, suscribe el presente instrumento el **Ing. RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES**, en su cargo de **JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**, en el presente contrato funge como **TITULAR DE ÁREA REQUIRENTE**, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

- 1.4 De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.8, fracción X de las POBALINES, suscribe el presente instrumento el **LIC. JOSÉ ALBERTO GARCÍA CUEVAS, JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**, en el presente funge como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- 1.5 El presente Contrato se adjudicó de conformidad con lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 25, 26 BIS, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, en adelante la "**LAASSP**"; y 39 de su Reglamento, en adelante el "**RLAASSP**", mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS por medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL No. **IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**.
- 1.6 EL CENACE cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la suficiencia presupuestaria, denominada SOLPED **600034900** expedida con fecha **30 de enero de 2025, partida 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene"**.
- 1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**.
- 1.8 Tiene establecido su domicilio en **Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente Contrato.
- 1.9 Formaliza este Contrato con la certeza de que "**EL PROVEEDOR**" manifestó bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2. "**EL PROVEEDOR**", a través de su **REPRESENTANTE LEGAL**, declara que:
  - 2.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública Número **113,154** de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado **Leonardo Alfredo Beltrán Baldares**, Titular de la Notaría Pública Número **96** del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico N-2020027186, el 19 de mayo de 2020.

“ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA”, S.A DE C.V., tiene por objeto social, entre otros; la prestación del servicio personal y especializado en limpieza en territorio nacional y más allá de sus fronteras, a dependencias oficiales y particulares dentro de sus zonas federales, municipales y de la Ciudad de México, tales como aeropuertos, puertos marítimos, zonas turísticas, hoteleras, comerciales, industriales y habitacionales: centros recreativos, fronteras, estaciones ferroviarias y de autobuses, sitios de taxis, paraderos de servicio, embajadas, gasolineras, centros educativos, condominios, centros comerciales y religiosas, empresas y en general todas las zonas permitidas por la ley; compraventa, distribución, importación, reparación, mantenimiento, manufactura, maquila, administración, arrendamiento, comisión, consignación, comercialización de herramientas, maquinaria, artículos, productos, equipos, líquidos, químicos, accesorios, materiales y mercancías en general.

**2.2** La C. **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura Pública **113,154** de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado **Leonardo Alfredo Beltrán Baldares**, Titular de la Notaría Pública Número **96** del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico N-2020027186, el 19 de mayo de 2020; manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna.

Se identifica con credencial para votar con fotografía con No. de Folio [REDACTED], la cual se encuentra vigente desde el 2019 y hasta el 2029.

**2.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**2.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **RLI1911214T0**.

**2.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**2.6** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su representante legal y ninguno de sus socios se encuentran ubicados en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la “**LAASSP**”, y que no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público de los Estados Unidos Mexicanos, o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**2.7 "EL PROVEEDOR"** indica los siguientes números telefónicos **5559497161** y **4421870659**, y el correo electrónico [romalimpiezainmobiliaria@outlook.com](mailto:romalimpiezainmobiliaria@outlook.com) Acepta expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como por medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio permitido, en términos del artículo 35, último párrafo y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debiendo considerar para su validez, el confirmar la recepción de los mismo, además, señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **Calle Retorno 1 de Sur 12-C, número 61, interior 15, Colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.**

### **3. De "LAS PARTES":**

**3.1** Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**EL CENACE**" la prestación del servicio denominado "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA 2025, PARTIDA 1 CORPORATIVO**", en los términos y condiciones establecidos en este Contrato y su Anexo Técnico (para efecto del presente instrumento será el Anexo Técnico la Propuesta Técnica presentada por "**EL PROVEEDOR**" en el procedimiento de contratación), documentación que se anexa como parte integrante del presente Contrato.

### **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"**EL CENACE**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por el servicio objeto de este Contrato, la cantidad de **\$3,094,000.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MEXICANOS 00/100 MXN)**, más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a **\$495,040.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS MEXICANOS 00/100 MXN)** para un total de **\$3,589,040.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MEXICANOS 00/100 MXN)**.

Lo anterior de acuerdo con la propuesta económica presentada por "**EL PROVEEDOR**".

Los porcentajes de comisión y bonificación **considerados fijos** y en **pesos de los Estados Unidos Mexicanos** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio denominado "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA 2025, PARTIDA 1 CORPORATIVO**", no podrá agregar ningún costo extra y los porcentajes de comisión y bonificación serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

### **TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente Contrato "**EL CENACE**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**".

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**EL CENACE**” efectuará el pago, preferentemente, a través de transferencia electrónica, y **de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico** que forma parte integrante de este Contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL CENACE”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente Contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, la Subdirección de Finanzas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El comprobante fiscal Digital por Internet (CFDI) en su representación impresa en formato PDF y archivo digital XML de la factura y nota de crédito o débito (en caso de aplicar), de acuerdo con la normatividad vigente, y enviar al correo [recepcion.facturas@cenace.gob.mx](mailto:recepcion.facturas@cenace.gob.mx) y al administrador del contrato.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** determine solicitar el pago de su CFDI o documento análogo, a través de cadenas productivas, se sujetará a lo previsto en las disposiciones del Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. **“EL CENACE”** manifiesta su consentimiento a **“EL PROVEEDOR”**, para que cedan sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al citado Programa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente Contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá

proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL CENACE”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación que **“EL CENACE”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL CENACE”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de **“EL SERVICIO”**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL CENACE”** en el presente instrumento y el Anexo Técnico.

**“EL SERVICIO”** será prestado en los domicilios señalados en presente instrumento y el Anexo Técnico, mismos que son enunciativos más no limitativos y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL CENACE”** podrá exigir a **“EL PROVEEDOR”** que lleve a cabo las correcciones o las reposiciones inmediatas que se requieran por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto, sin costo adicional para **“EL CENACE”**.

#### **SEXTA. VIGENCIA**

**“LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente Contrato será a partir del **01/03/2025** y hasta el **31/12/2025**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“EL CENACE”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el Contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

**“EL CENACE”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL CENACE”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL CENACE**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL CENACE**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

Para la prestación de los servicios materia del presente Contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

#### **NOVENA. GARANTÍA(S)**

##### **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual deberá ser **divisible**, que sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, por un importe equivalente al **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del Contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL CENACE**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL CENACE**” podrá rescindir el Contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL CENACE**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL CENACE”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del Contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL CENACE”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL CENACE”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del Contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

- a) Prestar **“EL SERVICIO”** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente Contrato y anexo técnico.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente Contrato y anexo técnico.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL CENACE”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL CENACE”**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del Contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**“EL CENACE”** designa como Administrador del presente contrato al **LIC. JOSÉ ALBERTO GARCÍA CUEVAS, JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**, en su carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**; quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico.

“**EL CENACE**”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y su anexo técnico, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL CENACE**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL CENACE**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su anexo técnico, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

“**EL CENACE**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente **contrato y su anexo técnico**.

Las cantidades que deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago de la siguiente forma:

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva.

“**EL PROVEEDOR**” acepta en forma expresa, que “**EL CENACE**” descuente el importe de las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor del CFDI.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**EL CENACE**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

El importe de las deducciones no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente Contrato, “**EL CENACE**” por conducto del Administrador del Contrato aplicará la pena convencional correspondiente de conformidad con este instrumento legal y su **Anexo Técnico**.

El Administrador del Contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará de conformidad con este instrumento legal y su **Anexo Técnico**.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el Contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

**“EL PROVEEDOR”** acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descunte el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor del CFDI, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, concesiones, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para garantizar a **“EL CENACE”**, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente Contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL CENACE”**.

**“EL CENACE”** sólo cubrirá, cuando aplique, en términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL CENACE”**.

## **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**EL CENACE**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**EL CENACE**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**EL CENACE**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**EL CENACE**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente Contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente Contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente Contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL CENACE**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL CENACE**” así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del Contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

“**EL CENACE**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL CENACE**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad alguna para “**EL CENACE**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL CENACE**” determine dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

“**EL CENACE**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente Contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente Contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL CENACE**”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente Contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente Contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente Contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente Contrato y su anexo técnico o de las disposiciones de la “**LAASSP**” y su Reglamento.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Contrato, la garantía de cumplimiento de este.

- k) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, sin contar con la autorización de **“EL CENACE”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“EL CENACE”**;

Para el caso de optar por la rescisión del Contrato, **“EL CENACE”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL CENACE”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el Contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL CENACE”** por concepto del Contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL CENACE”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL CENACE”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL CENACE”** podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL CENACE”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el Contrato, **“EL CENACE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL CENACE”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del Contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CENACE”**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL CENACE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL CENACE”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL CENACE”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente Contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente Contrato, **“EL CENACE”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL CENACE”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente Contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia

que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo técnico que forma parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES**

“EL CENACE” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México, en las fechas especificadas en el apartado de cada firma electrónica.

LAS FIRMAS DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SERÁN INSERTADAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA FOJA DEL ANEXO TÉCNICO.

**POR:  
 “EL CENACE”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES	JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y APODERADO LEGAL	MEPR680824U55
JOSÉ ALBERTO GARCÍA CUEVAS	JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GACA800129I7

**POR:  
 “EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
“ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA”, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. AILYN FERNANDA REYES VILLELA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	RLI1911214T0



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

<b>ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.</b>	
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	
<b>Procedimiento</b>	<b>“Servicio Integral de Limpieza 2025”</b>
<b>No.</b>	<b>IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025</b>
<b>Institución</b>	<b>CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA</b>
<b>Partida</b>	
<b>1</b>	Corporativo
<b>2</b>	Gerencia del CENAL
<b>3</b>	Gerencia del Centro Alterno
<b>4</b>	Gerencia de Control Regional Baja California
<b>5</b>	Subgerencia de Control La Paz
<b>6</b>	Subgerencia de Control Santa Rosalía
<b>7</b>	Gerencia de Control Regional Central
<b>8</b>	Gerencia de Control Regional Noreste
<b>9</b>	Gerencia de Control Regional Noroeste
<b>10</b>	Gerencia de Control Regional Norte
<b>11</b>	Gerencia de Control Regional Occidental
<b>12</b>	Servicio Integral de Limpieza en la Gerencia de Control Regional Oriental
<b>13</b>	Gerencia de Control Regional Peninsular
<b>Documento</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

## FORMATO 10

### Modelo de Propuesta Económica

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información
Tipo de Procedimiento INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS			Número de Procedimiento IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

PARTIDA 1

Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos		Cantidad Total de Elementos
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes –Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario	
CDMX	\$ 11,900.00	L - S		1	12	13
CDMX	\$ 11,900.00	L - V		1	12	13
						<b>Subtotal</b>
						\$ 309,400.00
						<b>I.V.A.</b>
						\$ 49,504.00
						<b>Total</b>
						\$ 358,904.00

Trecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 00/100 m.n.

\_\_\_\_\_  
 Monto Total con Letras



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

- Nota No. 1.-** El Licitante deberá utilizar el modelo de propuesta económica para la o las partidas en que dese participar.  
**Nota No. 2.-** En el parámetro económico de la plataforma integral CompraNet en la columna precio unitario deberá registrar el importe del subtotal de este formato.  
**Nota No. 3.-** En el parámetro económico de la plataforma integral CompraNet en la columna subtotal deberá registrar el resultado de multiplicar el subtotal de este formato por 10 meses de servicio.

**Moneda Nacional**

Divisa de la Cotización

**90 días**

Vigencia de la Cotización

**Fijos**

Carácter de los precios

**10 Meses**

Duración del Contrato

**No Aplica**

Origen de los Bienes (en caso de ser adquisición)

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

APENDICE II PARTIDA 1	
LISTADO DE INSUMOS Y MATERIAL PROPUESTO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES	
Fibras esponja trastes	40 Pzs.*
Microfibras	30*
Jabón líquido para trastes	24 Lts.
Lysol	15*
Aromatizante en aerosol	30*
Raid casa y jardín	15*
Lija de agua	15
Cepillo para vidrio de cerdas de pelo de caballo	15*
Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	50 Lts.
Aromatizante para WC, varios aromas	50 pzs.
Bolsa de plástico grande (60x90 cm)	300 pzs.
Bolsa de plástico grande (1.20x60 cm)	200 pzs.
Cloro al 100% botella de 1 litro	60 Lts.
Fibra abrasiva	24 Pzs.*
Franela de algodón	20 mts. Gris, 20 mts. Blanca, 20 mts. Roja*
Guantes de hule 7 y 8	30 pares
Jabón líquido para manos, biodegradable, olor a frutas	50 lts.
Jerga en rollo	35 mts.*
Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas	20 Lts.
Limpiador en polvo	10 kg.
Papel jumbo Jr rollo de hoja doble resistente, color blanco.	25 cajas / 12 rollos
Papel toalla hoja resistente, color blanco	30 cajas / 6 rollos
Sarricida líquido, botella de 1 litro	10 Lts.
Shampoo para alfombras	60 Lts.
Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas.	24 Pzs.
Material Consumible	Cantidad Propuesta Mensual
Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	26*
Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	14*
Cubeta de plástico	20*
Escoba de plástico tipo cepillo	10*
Jalador de piso	10*
Mechudo de algodón	12*
Recogedor de lámina o de plástico con mango	10*
Máster 50 cms	15*
Bonet	4
Papel higiénico individual	96 Pzs.*
Sanitas/ toalla interdoblada	3 cajas

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

<b>ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.</b>	
<b>PROPUESTA TECNICA</b>	
<b>Procedimiento</b>	<b>“Servicio Integral de Limpieza 2025”</b>
<b>No.</b>	<b>IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025</b>
<b>Institución</b>	<b>CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA</b>
<b>Partida</b>	
<b>1</b>	Corporativo
<b>2</b>	Gerencia del CENAL
<b>3</b>	Gerencia del Centro Alterno
<b>4</b>	Gerencia de Control Regional Baja California
<b>5</b>	Subgerencia de Control La Paz
<b>6</b>	Subgerencia de Control Santa Rosalía
<b>7</b>	Gerencia de Control Regional Central
<b>8</b>	Gerencia de Control Regional Noreste
<b>9</b>	Gerencia de Control Regional Noroeste
<b>10</b>	Gerencia de Control Regional Norte
<b>11</b>	Gerencia de Control Regional Occidental
<b>12</b>	Servicio Integral de Limpieza en la Gerencia de Control Regional Oriental
<b>13</b>	Gerencia de Control Regional Peninsular
<b>Documento</b>	<b>1. PROPUESTA TÉCNICA</b>



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

**FORMATO 9**

**Modelo de Propuesta Técnica**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

	X			<b>IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025</b>
<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

<b>ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C. V</b>	<b>RLI1911214T0</b>
<b>Nombre del LICITANTE</b>	<b>R: F:C</b>

<b>Partida</b>	<b>Descripción Técnica</b>

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

## ANEXO TÉCNICO

### "Servicio Integral de Limpieza 2025 Partida 1: Corporativo"

1.	Binario	Puntos y Porcentajes	Costo-Beneficio
	Aplica	No Aplica	No Aplica

#### 2. Objeto de la Contratación

Contratar a la persona física o moral que proporcionar el "Servicio Integral de Limpieza", en adelante "EL SERVICIO", en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE".

3. Descripción técnica del objeto			Cantidad		
Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total
1	Corporativo	Servicio	2	24	26

#### 4. Plazo y lugar de entrega

Plazo	4.1. La prestación de el "SERVICIO" se llevará a cabo en el domicilio del "ÁREAS DEL CENACE" a partir del día 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Lugar	4.2. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a proporcionar "EL SERVICIO" en el domicilio señalado en el inciso 5.5 del apartado especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación de "EL SERVICIO" en el inmueble de "EL CENACE" del presente "Anexo Técnico".  "LOS POSIBLES PROVEEDORES" aceptan que en caso de originarse algún cambio de domicilio proporcionará los servicios en el lugar que el administrador del contrato proporcione.

#### 5. Condiciones

##### 5.1. OBJETIVO.

Proporcionar el "Servicio Integral de Limpieza", en adelante "EL SERVICIO", en el inmueble propiedad y/o en uso del Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE".



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

## 5.2. DESCRIPCIÓN DE “EL SERVICIO”.

“**EL SERVICIO**” consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de las Dependencias y Entidades, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del “**SERVICIO**”.

Para efectos de la administración del “**EL SERVICIO**”, “**EL CENACE**” designará en los contratos específicos que celebren, a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De la misma forma, “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” que se adhirieron al Contrato Marco del “**EL SERVICIO**” se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de “**EL CENACE**” así como proporcionar a éste los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del “**EL SERVICIO**”.

### 5.3. METODOLOGÍA.

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” realizarán la ejecución del “**EL SERVICIO**”, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine “**EL CENACE**” de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4, inciso f) del presente Anexo Técnico.

### 5.4. LINEAMIENTOS GENERALES

Los trabajos de limpieza se realizarán en el inmueble que determine “**EL CENACE**”.

La ejecución de “**EL SERVICIO**” previsto en cada contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a). Las ofertas que presenten “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por “**EL CENACE**” para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación del “**EL SERVICIO**”.
- b). “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del “**EL SERVICIO**” a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del “**EL SERVICIO**”.
- c). “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” serán responsables de realizar “**EL SERVICIO**” de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determine “**EL CENACE**” de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

- d). “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento de “**EL SERVICIO**” objeto del presente Anexo.
- e). La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligado “**EL CENACE**”.
- f). “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” proporcionarán “**EL SERVICIO**” de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

	Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
<b>Pisos</b>				
1	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
2	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
<b>Núcleos Sanitarios</b>				
3	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
<b>Mobiliario</b>				
4	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
5	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
6	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
7	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
8	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
9	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
10	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
11	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
12	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
<b>Cocina</b>				
14	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
15	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
<b>Vidrios y Cancelería</b>				
16	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
17	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
<b>Muros</b>				
18	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
19	Lambrín	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre

“EL CENACE” por conducto del Administrador del contrato y para garantizar la debida operación del inmueble, podrá solicitar actividades de la misma naturaleza de las listadas en el inciso f) del **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA** contenido en el Contrato Marco.

- g). “EL SERVICIO” se realizará de acuerdo con los días, turnos y horarios que “EL CENACE” determinen:

Días Laborales	Turnos	Horario	Cantidad	Partida
<b>Total general</b>				
Lunes –sábados	Matutino	06:30 a 14:30	13	1
Lunes - viernes	Vespertino	14:30 a 21:30	13	1

- h). “LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán observar en lo aplicable para la prestación de “EL SERVICIO”, las siguientes Normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
<b>NOM-004-STPS-1999</b>	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
<b>NOM-017-STPS-2017</b>	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
<b>NOM-030-STPS-2009</b>	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
<b>NMX-CC-9001-IMNC-2015</b>	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
<b>NMX-R-025-SCFI-2015</b>	En igualdad laboral y no discriminación
<b>NOM-035-STPS-2018</b>	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán atender lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009**, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación de “EL SERVICIO” a solicitud de “EL CENACE” que requiera para la prestación de “EL SERVICIO”.

- h). “EL SERVICIO” será supervisado por el personal que designe “EL CENACE”.
- i). “EL CENACE” establecerá las actividades que requiera de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso **f)** del presente numeral.
- j). Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por “EL CENACE” y de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, convocándose con al menos una semana de anticipación.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” quedan obligados durante la vigencia de la prestación de “EL SERVICIO”, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a “EL CENACE”, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico.

## 5.5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL SERVICIO” objeto del presente Anexo se prestará en los inmuebles que indique “EL CENACE”, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Edificio de “EL CENACE”	Domicilio de prestación de “EL SERVICIO”
1.	Corporativo	Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.

## 5.6. CONDICIONES SOCIALES

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación de “EL SERVICIO”.

**5.6.1.** Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**5.6.2.** Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.

**5.6.3.** En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación de **"EL SERVICIO"**:

**5.6.4.** Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.

**5.6.5.** Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

## 5.7. REQUERIMIENTOS

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** garantizarán la prestación de **"EL SERVICIO"** de acuerdo con los siguientes términos:

### 5.7.1. CALIDAD EN "EL SERVICIO"

Será responsabilidad de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, mantener la calidad de **"EL SERVICIO"** conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico.

**"EL SERVICIO"** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará el **servicio de limpieza profunda semanal**, el día que establezca **"EL CENACE"**. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se comprometen a realizar el **servicio de limpieza profunda emergente** sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención de **"EL SERVICIO"**.

El personal de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

El personal de "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará "**EL SERVICIO**", la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que "**EL CENACE**" cuente de manera ininterrumpida con "**EL SERVICIO**" y sin costo adicional para este.

### 5.7.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento de "**EL SERVICIO**" conforme a lo establecido por "**EL CENACE**". En caso de inasistencia de un elemento. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento a "**EL SERVICIO**" de forma ininterrumpida. En caso de que "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

#### a). SUPERVISOR DE "EL SERVICIO"

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por "**EL CENACE**", sin costo adicional.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán designar los supervisores requeridos por "**EL CENACE**" en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre **10** y **50** elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a **10** elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que "**EL CENACE**" expresamente defina que no requiere supervisores. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble de "**EL CENACE**".

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**a. Supervisar:**

- i. La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- ii. El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- iii. El cumplimiento del programa de trabajo.
- iv. La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por **"EL CENACE"**.
- v. Que se cumpla con los turnos requeridos por **"EL CENACE"**.

**b. Verificar:**

- i. La realización de las actividades propias de **"EL SERVICIO"**.
- ii. Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- iii. Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- iv. El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- v. La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- vi. Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- vii. Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.
- viii. Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación de **"EL SERVICIO"** para **"EL CENACE"**.

**b). OPERARIOS**

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán proporcionar el número de operarios requeridos por **"EL CENACE"** en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezcan **"EL CENACE"**. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camiseta u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, debiendo garantizar su buen estado para la prestación de **"EL SERVICIO"**. En caso de que **"EL CENACE"** requiera un equipo especializado como chaleco reflejante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, para considerarlo en la prestación de **"EL SERVICIO"**.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.



### 5.7.3. PROPUESTA DE TRABAJO

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" presentarán dentro de su oferta por inmueble de "**EL CENACE**", su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación de "**EL SERVICIO**".

### 5.7.4. MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" presentarán dentro de su oferta por inmueble de "**EL CENACE**", la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación de "**EL SERVICIO**", la cual deberá ser validada por el personal designado por "**EL CENACE**", y apegarse al Apéndice I "**Insumos, Materiales, Consumibles y Maquinaria Requeridos**".

### 5.7.5. SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento de "**EL SERVICIO**" en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por "**EL CENACE**", quien designará el espacio para su almacenamiento y administración por parte de "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**".

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar de "**EL SERVICIO**" en los inmuebles determinados por "**EL CENACE**" incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

### 5.7.6. SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine "**EL CENACE**", adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

### 5.7.7. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**", a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán mantenerse en buen estado, limpios y deberán reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización de "**EL SERVICIO**".

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**", nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

### 5.7.8. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación de "**EL SERVICIO**". Dentro de los inmuebles de "**EL CENACE**", deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de estos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**". Si el personal de "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" incurriere en una falta de disciplina o respeto, "**EL CENACE**" podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

### SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- ❖ Uso de celular y música a un volumen alto.
- ❖ Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- ❖ Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante "**EL SERVICIO**".
- ❖ Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- ❖ Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- ❖ Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de "**EL CENACE**".
- ❖ Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- ❖ Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de "**EL CENACE**".



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

- ❖ Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo

### 5.7.9. RESPONSABILIDAD LABORAL

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "**EL SERVICIO**", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "**EL CENACE**", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" se comprometen a liberar a "**EL CENACE**" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

### 5.8. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos de "**EL SERVICIO**" que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine "**EL CENACE**" que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación de "**EL SERVICIO**" en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

- 5.8.1. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "**EL CENACE**".
- 5.8.2. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.
- 5.8.3. En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
- 5.8.4. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" no proporcionen un sustituto de manera inmediata.
- 5.8.5. Cuando "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" incumplan con las obligaciones patronales, como son:



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

- a). Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.
- b). En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.
- c). En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no esté registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.

## 6. Equipo en Comodato

6.1. Se requiere que “EL PROVEEDOR” proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Equipo Requerido
Si	No	
	<b>X</b>	

## 7. Autorizaciones

7.1. Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica

## 8. Administrador del Contrato

8.1. Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo			
Partida	Nombre	Cargo	Teléfono, correo electrónico
1	José Alberto García Cuevas	Jefe de Departamento	(55) 5575884200 Ext. 31140, alberto.garcia07@cenace.gob.mx



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

9. Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>2025</b>

10. Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUERENTE cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

10.1. Disponibilidad Presupuestaria	
Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
<b>35801</b>	<b>“Servicios de lavandería, limpieza e higiene”</b>

10.2. Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

11. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las que deberán demostrar que **“LOS SERVICIOS”** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

11.1. Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
<b>NOM-004-STPS-1999</b>	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.	1
<b>NOM-017-STPS-2017</b>	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	1
<b>NOM-030-STPS-2009</b>	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.	1
<b>NMX-CC-9001-IMNC-2015</b>	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	1
<b>NMX-R-025-SCFI-2015</b>	En igualdad laboral y no discriminación	1
<b>NOM-035-STPS-2018</b>	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	1
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	1



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**12.** Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

**12.1. Pruebas**

Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**13.** Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP)
Aplica	No Aplica

**Sólo en caso de contratos abiertos**

Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Requerida		Presupuesto	
			Mínimo	Máxima	Mínimo	Máximo
1	Servicio	Aplica			No Aplica	No Aplica

**14.** La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

**14.1. Forma de Contratación**

Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
Aplica	No Aplica	No Aplica

**14.2. Abastecimiento Simultáneo**

Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
No Aplica	No Aplica	No Aplica



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**15.** La firma del **CONTRATO** que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **45, 46**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **81** de su Reglamento.

**15.1. Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS"**

De	Hasta
<b>01</b> de marzo de <b>2025</b>	<b>31</b> de diciembre de <b>2025</b>

**15.2. Vigencia del Contrato**

A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
<b>01</b> de marzo de <b>2025</b>	No Aplica	<b>31</b> de diciembre de <b>2025</b>

**16. Garantías**

**16.1. Garantía de Cumplimiento**

De conformidad con lo establecido en los artículos **45**, fracción **XI**; **48** y **49**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación; y **79**, fracción **III** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**EL CENACE**" a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "**LOS SERVICIOS**" para las cantidades adicionales.

La fianza deberá presentarse en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** de la **Subdirección de Administración**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de **09:00** a **13:30** horas y de **15:00** a **17:00** horas.



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**16.2. Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento**

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del **CONTRATO**, se considera que la obligación contractual es: **Divisible**.

**16.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil**

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “EL CENACE” responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de “**LOS SERVICIOS**”, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** y en el presente “**ANEXO TÉCNICO**”, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **53** párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
<b>No Aplica</b>	<b>Aplica</b>
	Para garantizar a “ <b>EL CENACE</b> ”, “ <b>EL PROVEEDOR</b> ”, se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al <b>5%</b> (cinco por ciento) del monto total del <b>CONTRATO</b> , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los <b>10</b> (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del <b>CONTRATO</b> .

**17. Penas Convencionales**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar a “**EL CENACE**” una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de “**LOS SERVICIOS**” no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por la **Subdirección de Administración**.



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

### 18. Deducciones

**"EL CENACE"** aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deducciones al pago de **"LOS SERVICIOS"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el **CONTRATO**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **53 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **97** de su Reglamento, en los términos siguientes:

Aplica		Porcentaje o Importe	Forma	Concepto	Responsable de Aplicar las deducciones
SI	NO				
X		* 3%, si se presenta una inasistencia de entre el 3% y hasta el 10 % del total del personal.  * 7%, si se presenta una inasistencia de entre el 10.1% y hasta el 20% del total del personal.  * 10%, si se presenta una inasistencia de más del 20.1% del total del personal.	Se considerará como parcial o deficiente "EL SERVICIO", si se presenta con una plantilla incompleta.  Para efecto de su determinación, se contabilizará por mes y se obtendrá de la compulsia entre el control de asistencia de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" y el "Administrador del Contrato", considerando que el personal que registró su entrada después de la tolerancia por más de dos veces en el mes que corresponda se considerará como falta.	Plantilla Incompleta	Administrador del Contrato



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

Aplica		Porcentaje o Importe	Forma	Concepto	Responsable de Aplicar las deducciones
SI	NO				
		Sobre la factura mensual presentada.			
X		* 3%, si el resultado se encuentra entre el 99% y el 90%. * 7%, si el resultado se encuentra entre el 89% y el 80% * 10%, si el resultado fuese menor o igual al 79%. Sobre la factura mensual presentada.	El “Administrador del Contrato” y el Supervisor de “LOS POSIBLES PROVEEDORES” conjuntamente elaborarán un reporte de evaluación mensual de “EL SERVICIO”, el resultado de la evaluación tendrá calificaciones de “excelente”, “regular” o “mal”. En caso de que el resultado de la evaluación sea “regular” o “mal”, se procederá a aplicar una deducción.	Incumplimiento de las actividades	Administrador del Contrato
X		\$50.00	Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> , los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto	Incumplan con las obligaciones patronales	Administrador del Contrato



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

Aplica		Porcentaje o Importe	Forma	Concepto	Responsable de Aplicar las deducciones
SI	NO				
			de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.		
X		\$1,000.00	Por cada elemento, en caso de que, de la revisión realizada a los listados mensuales del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS.	Incumplan con las obligaciones patronales	Administrador del Contrato
X		\$50.00	Por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador, en caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no esté registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa.	Incumplan con las obligaciones patronales	Administrador del Contrato
X		\$50.00 Sobre la factura mensual presentada.	<b>Por cada día y por cada trabajador</b> que no se presente debidamente uniformado e identificado.	Falta de uniforme completo	Administrador del Contrato



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

Aplica		Porcentaje o Importe	Forma	Concepto	Responsable de Aplicar las deducciones
SI	NO				
X		\$500.00 Sobre la factura mensual presentada. Por evento	En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.	por indisciplina	Administrador del Contrato

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por la **Subdirección de Administración**. La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

## 19. FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago se realizará mensualmente en 10 (diez) exhibiciones vencidas, previa aceptación de **"LOS SERVICIOS"** dentro de los **20** (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **89** y **90** de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS SERVICIOS"** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria. En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá remitir a la **Subdirección de Finanzas** de la Dirección de Administración y Finanzas de **"EL CENACE"**, solicitud por escrito que se tramite el pago, adjuntando el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, la documentación en original con la que acredite la recepción en tiempo, en forma y a entera satisfacción de **"LOS SERVICIOS"**.

Retorno 1 de sur 12-c num 61int 15 agrícola oriental , Iztacalco , CDMX 08500

22 Contacto: romalimpiezainmobiliaria@outlook.com Tel. 5559 49 7161



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de **"LOS SERVICIOS"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar a la **Subdirección de Finanzas** de la Dirección de Administración y Finanzas de **"EL CENACE"** el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 20. Anticipo

**"EL CENACE"** no otorgará ninguna clase de anticipo.

## 21. Prorroga

**"EL CENACE"** no otorgará prórroga para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

## 22. Devoluciones

No aplica

## 23. Propuesta Económica



**Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**		Cantidad Total de Elementos
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes – Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario	
						<b>Subtotal</b>
						<b>I.V.A.</b>
						<b>Total</b>

\*Acotado a las dependencias o entidades que requieren el servicio únicamente en esos días.

\*\*Lo fija las dependencias o entidades

**Notas:**

- a). La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, insumos, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio de acuerdo con la actividad que este deba realizar.
- b). El proveedor deberá adjuntar el **APÉNDICE II “LISTADO DE INSUMOS Y MATERIAL PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES”** dentro de su propuesta económica.
- c). El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno)
- d). El proveedor deberá estar registrado en el padrón público de contratistas de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
- d). Se ha considerado de manera opcional realizar visita a la instalación de “EL CENACE” en la que se requiera tener una referencia para la prestación de los servicios, previo aviso al administrador del contrato.

En la Ciudad de México, a 11 de febrero de **2025**.



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

Titular del Área Contratante

Administrador del Contrato

---

**Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes**  
Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

---

**Lic. José Alberto García cuevas**  
Jefe de Departamento



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**APÉNDICE I**  
**INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA**  
**REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

Para las cantidades, se deberá tomar en consideración las actividades que realizará el personal en la Unidad Administrativa solicitante:

<b>Pisos</b>					
1	Alfombra	Aspirado	Aspiradora Industrial	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A
			Hidro Lavadora a presión	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
2	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Hidro Lavadora a presión	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Núcleos Sanitarios</b>					
3	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
		Fibra	Fibra abrasiva	N/A
		Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	N/A
		Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
		Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A
		Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
	Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
		Tapete anti salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A
	Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
		Hidro Lavadora a presión	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N092-SCFI2015



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

		manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N096-SCFI2014
		Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón líquido para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A
<b>Mobiliario</b>					
4	Escritorios, carpetas, charolas y accesorios de escritorio	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado (metal)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Lavadora para muebles	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Encerado (madera)	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A
			Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
5	Sillas y Sillones	Aspirado	Aspiradora para Muebles	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
6	Equipos Electrónicos	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

			Franela	Franela de algodón	N/A
7	Cestos de basura	Vaciado	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
			Recolectores de basura con ruedas		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Lavado	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
8	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
			Lavado de aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro
		Franela	Franela de algodón	N/A	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
9	Enfriadores de aire (Rejillas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
10	Extintores	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
11		Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

	Despachadores de agua (solo parte externa)		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
12	Persiana	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Cocina</b>					
13	Cubiertas	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
14	Refrigeradores y Horno de microondas	Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Vidrios y Cancelería</b>					
15	Vidrios interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

16	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
17	Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, maceta, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas	Limpieza	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Muros</b>					
18	Muros internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
19	Lambrín	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

Para cubrir las actividades enlistadas en el apartado 5.4. Lineamientos Generales, inciso f), se muestra la información de referencia con la finalidad de que el posible proveedor estime la volumetría para una adecuada prestación del Servicio:

1. Volumetría general del Inmueble

Partida	Áreas de "EL CENACE"	Metros Cuadrados		
		Área Administrativa	Estacionamiento	Totales en el inmueble
1.	Oficinas Corporativas	5,031.63	-	5,031.63

2. Características del Inmueble

Partida	Edificio de "EL CENACE"	Metros cuadrados de villas o dormitorios	Cocinas o cocinetas (pieza)	Baños privados (pieza)	Núcleos sanitarios (pieza)	Número total de inodoros (pieza)	Número total de mingitorios (pieza)	Número total de lavabos (pieza)	Número total de regaderas (pieza)	Metros cuadrados de domos y tragaluces	Metros cuadrados de vidrios exteriores
1.	Oficinas Corporativas	-	14	17	12	36	12	30	-	-	-

3. Insumos, materiales, consumibles, herramientas y maquinaria de referencia para una adecuada prestación del servicio, son enunciativos mas no limitativos:

Insumos	Cantidad descrita será mínima mensual
Aceite rojo para madera	5 botellas de 355ml*
Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	50 Lts.
Aromatizante para WC, varios aromas	50 pzs.
Bolsa de plástico transparente (60x90 cm)	300 pzs.
Bolsa de plástico grande (1.20x60 cm)	200 pzs.
Cloro al 100% botella de 1 litro	60 Lts.
Fibra abrasiva	24 Pzs.*
Franela de algodón	20 mts. Gris, 20 mts. Blanca, 20 mts. Roja*
Guantes de hule talla 7 y 8	30 pares



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

Jabón líquido para manos, biodegradable, olor a frutas	50 lts.
Jerga en rollo	35 mts.*
Jabón (Limpiador) en polvo	10 kg.
Papel jumbo Jr rollo de hoja doble resistente, color blanco.	25 cajas / 12 rollos
Papel toalla hoja resistente, color blanco	30 cajas / 6 rollos
Sarricida líquido, botella de 1 litro	10 Lts.
Shampoo para alfombras	60 Lts.
Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas.	24 Pzs.
<b>Maquinaria</b>	<b>Cantidad de referencia</b>
Aspiradora industrial (accesorios)	4
Despachadores de jabón líquido	15
Despachadores de papel para mano	15
Despachadores de papel para jumbo jr.	36
Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad. (De 3 y 5 peldaños)	2
Pulidora industrial, accesorios y consumibles con tanque.	2
Extensión eléctrica de uso rudo	2
Extensión de 10 mts	2
Diablito	2
<b>Material Consumible</b>	<b>Cantidad de referencia</b>
Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	26*
Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	14*
Cubeta de plástico	20*
Escoba de plástico tipo cepillo	10*
Jalador de piso	10*
Mechudo de algodón	12*
Recogedor de lámina o de plástico con mango	10*

Insumos adicionales para la adecuada realización de actividades descritas el inciso j).



**Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

Los insumos marcados con (\*) los posibles “PROVEEDORES”, reabastecerán cuando les sean solicitados, para la realización de las actividades descritas en el inciso f)

Insumos	Cantidad descrita será como referencia mensual
Fibras esponja trastes	40 Pzs.*
Microfibras	30*
Jabón líquido para trastes	24 Lts.
Lysol	15*
Aromatizante en aerosol	30*
Raid casa y jardín	15*
Lija de agua	15
Cepillo para vidrio de cerdas de pelo de caballo	15*
Máster 50 cms	15*
Bonet	4
Papel higiénico individual	96 Pzs.*
Sanitas/ toalla interdoblada	3 cajas

**APÉNDICE II**

**LISTADO DE INSUMOS Y MATERIAL PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES** El siguiente listado deberá ser llenado por el posible proveedor, por lo que las cantidades escritas, deberán ser suficientes para atender las actividades durante 30 días naturales, descritas en el APÉNDICE I “INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”.

Insumos	Cantidad Propuesta Mensual
Fibras esponja trastes	
Microfibras	
Jabón líquido para trastes	
Lysol	
Aromatizante en aerosol	
Raid casa y jardín	



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

<b>Insumos</b>	<b>Cantidad Propuesta Minima Mensual</b>
Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	
Aromatizante para WC, varios aromas	
Bolsa de plástico grande (60x90 cm)	
Bolsa de plástico grande (1.20x60 cm)	
Cloro al 100% botella de 1 litro	
Fibra abrasiva	
Franela de algodón	
Guantes de hule	
Jabón líquido para manos, biodegradable, olor a frutas	
Jerga en rollo	
Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas	
Limpiador en polvo	
Papel jumbo Jr rollo de hoja doble resistente, color blanco.	
Papel toalla hoja resistente, color blanco	
Sarricida líquido, botella de 1 litro	
Shampoo para alfombras	
Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas.	
<b>Material Consumible</b>	<b>Cantidad Propuesta Mensual</b>
Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	
Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	
Cubeta de plástico	
Escoba de plástico tipo cepillo	
Jalador de piso	
Mechudo de algodón	
Recogedor de lámina o de plástico con mango	
Lija de agua	
Cepillo para vidrio de cerdas de pelo de caballo	
Máster 50 cms	
Bonet	
Papel higiénico individual	
Sanitas/ toalla interdoblada	

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



**Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

<b>ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.</b>	
<b>PROPUESTA TECNICA</b>	
<b>Procedimiento</b>	<b>“Servicio Integral de Limpieza 2025”</b>
<b>No.</b>	<b>IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025</b>
<b>Institución</b>	<b>CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA</b>
<b>Partida</b>	
<b>1</b>	Corporativo
<b>2</b>	Gerencia del CENAL
<b>3</b>	Gerencia del Centro Alterno
<b>4</b>	Gerencia de Control Regional Baja California
<b>5</b>	Subgerencia de Control La Paz
<b>6</b>	Subgerencia de Control Santa Rosalía
<b>7</b>	Gerencia de Control Regional Central
<b>8</b>	Gerencia de Control Regional Noreste
<b>9</b>	Gerencia de Control Regional Noroeste
<b>10</b>	Gerencia de Control Regional Norte
<b>11</b>	Gerencia de Control Regional Occidental
<b>12</b>	Servicio Integral de Limpieza en la Gerencia de Control Regional Oriental
<b>13</b>	Gerencia de Control Regional Peninsular
<b>Documento</b>	<b>1. PROPUESTA TÉCNICA</b>



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada SE COMPROMETE A UN OBJETO DE CONTRATACIÓN “**EL SERVICIO**”, EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, EN LO SUCESIVO “**EL CENACE**”.

ATENTAMENTE

---

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada ENTIENDE POR DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO, QUE DENTRO DE LA PARTIDA **1** DESCRIBE LO SIGUIENTE:

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		
			Supervisor	Operario	Total
1	Corporativo	Servicio	2	24	26

MI REPRESENTADA ACEPTA Y ACATA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN CUANTO A LA CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS DENTRO DEL SERVICIO.

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**"Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo"**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada ACEPTA Y SE PONE A DISPOSICIÓN PARA LABORAR EL SERVICIO EN UN PLAZO Y LUGAR COMO SE DETERMINA EN LA SIGUIENTE TABLA:

<b>Plazo</b>	<b>1.1.</b> La prestación de el " <b>SERVICIO</b> " se llevará a cabo en el domicilio del " <b>ÁREAS DEL CENACE</b> " a partir del día <b>01</b> de <b>marzo</b> de <b>2025</b> y hasta el <b>31</b> de diciembre de <b>2025</b> .
<b>Lugar</b>	<b>1.2.</b> " <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b> " se comprometen a proporcionar " <b>EL SERVICIO</b> " en el domicilio señalado en el inciso 5.5 del apartado especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación de " <b>EL SERVICIO</b> " en el inmueble de " <b>EL CENACE</b> " del presente " <b>Anexo Técnico</b> ".  " <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b> " aceptan que en caso de originarse algún cambio de domicilio proporcionará los servicios en el lugar que el administrador del contrato proporcione.

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0

Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**OBJETIVO**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada QUEDA SUJETA A PROPORCIONAR EL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”, EN ADELANTE “**EL SERVICIO**”, EN EL INMUEBLE PROPIEDAD Y/O EN USO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, EN LO SUCESIVO “**EL CENACE**”

ATENTAMENTE

---

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025**

**Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**DESCRIPCION DEL SERVICIO**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada comprende que **“EL SERVICIO”** consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de las Dependencias y Entidades, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **“SERVICIO”**.

Para efectos de la administración del **“EL SERVICIO”**, **“EL CENACE”** designará en los CUMs específicos que celebren, a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De la misma forma, **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** que se adhirieron al Contrato Marco del **“EL SERVICIO”** se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de **“EL CENACE”** así como proporcionar a éste los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **“EL SERVICIO”**.

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**METODOLOGÍA**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada REALIZARÁ LA EJECUCIÓN DEL “EL SERVICIO”, CON BASE EN LAS FUNCIONES Y LOS ASPECTOS METODOLÓGICOS QUE DETERMINE “EL CENACE” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.4, INCISO F) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.”

ATENTAMENTE

---

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**LINEAMIENTOS GENERALES**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA EN EL INMUEBLE QUE DETERMINE “**EL CENACE**”

La ejecución de “**EL SERVICIO**” previsto en cada contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a). Las ofertas que presenten “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por “**EL CENACE**” para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación del “**EL SERVICIO**”.
- b). “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del “**EL SERVICIO**” a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del “**EL SERVICIO**”.
- c). “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” serán responsables de realizar “**EL SERVICIO**” de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determine “**EL CENACE**” de conformidad con lo establecido en el inciso **f)** del presente numeral.

Retorno 1 de sur 12-c num 61int 15 agrícola oriental , Iztacalco , CDMX 08500

43 contacto: romalimpiezainmobiliaria@outlook.com Tel. 5559 49 7161



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

- d). **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento de **“EL SERVICIO”** objeto del presente Anexo.
- e). La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligado **“EL CENACE”**.
- f). **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** proporcionarán **“EL SERVICIO”** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
<b>Pisos</b>				
1	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
2	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
<b>Núcleos Sanitarios</b>				
3	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
<b>Mobiliario</b>				
4	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
5	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
6	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
7	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
8	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
9	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

	Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
10	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
11	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
12	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
<b>Cocina</b>				
14	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
15	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
<b>Vidrios y Cancelería</b>				
16	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
17	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
<b>Muros</b>				
18	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
19	Lambrín	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre

“EL CENACE” por conducto del Administrador del contrato y para garantizar la debida operación del inmueble, podrá solicitar actividades de la misma naturaleza de las listadas en el inciso f) del **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA** contenido en el Contrato Marco.

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V



ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0

Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía  
Presente

**DÍAS LABORALES**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada REALIZARÁ LA EJECUCIÓN DEL “EL SERVICIO”, DE ACUERDO CON LOS DÍAS, TURNOS Y HORARIOS QUE EL CENACE” DETERMINE:

Días Laborales	Turnos	Horario	Cantidad	Partida
<b>Total general</b>				
Lunes –sábados	Matutino	06:30 a 14:30	13	1
Lunes - viernes	Vespertino	14:30 a 21:30	13	1

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025**

**Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**NORMAS**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada OBSERVARÁ Y APLICARÁ DENTRO DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”, LAS SIGUIENTES NORMAS:

Número de Norma	Descripción de la Norma
<b>NOM-004-STPS-1999</b>	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
<b>NOM-017-STPS-2017</b>	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
<b>NOM-030-STPS-2009</b>	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
<b>NMX-CC-9001-IMNC-2015</b>	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
<b>NMX-R-025-SCFI-2015</b>	En igualdad laboral y no discriminación
<b>NOM-035-STPS-2018</b>	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

MI REPRESENTADA deberá atender lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009**, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

MI REPRESENTADA se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación de “EL SERVICIO” a solicitud de “EL CENACE” que requiera para la prestación de “EL SERVICIO”.

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**

Retorno 1 de sur 12-c num 61int 15 agrícola oriental , Iztacalco , CDMX 08500

47 contacto: romalimpiezainmobiliaria@outlook.com Tel. 5559 49 7161



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**PERSONAL**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada **COMPRENDE QUE EL SERVICIO” SERÁ SUPERVISADO POR EL PERSONAL QUE DESIGNE “EL CENACE”**.

ATENTAMENTE

---

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**ACTIVIDADES**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada **COMPRENDE QUE “EL CENACE” ESTABLECERÁ LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA DE “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DEL INMUEBLE Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO F) DEL PRESENTE NUMERAL.**

ATENTAMENTE

---

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**REUNIONES**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada COMPRENDE QUE LAS REUNIONES FORMALES DE SEGUIMIENTO SERÁN ACORDADAS DE FORMA OFICIAL ENTRE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR “EL CENACE” Y DE “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, CONVOCÁNDOSE CON AL MENOS UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” QUEDAN OBLIGADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”, A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DEL PERSONAL QUE BRINDE EL SERVICIO EN EL INMUEBLE. PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO DEBERÁN ENTREGAR MENSUAL A “EL CENACE”, EL COMPROBANTE DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES. EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO, SE APLICARÁN LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ESPECÍFICO.

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0

Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**"Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo"**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada **COMPRENDE QUE "EL SERVICIO" OBJETO DEL PRESENTE ANEXO SE PRESTARÁ EN LOS INMUEBLES QUE INDIQUE "EL CENACE", DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:**

<b>Partida</b>	<b>Edificio de "EL CENACE"</b>	<b>Domicilio de prestación de "EL SERVICIO"</b>
1.	Corporativo	Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**CONDICIONES SOCIALES**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada ESTARÁ OBLIGADOS A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.

5.6.1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.

5.6.2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.

5.6.3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación de “EL SERVICIO”:

5.6.4. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.

5.6.5. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**

Retorno 1 de sur 12-c num 61int 15 agrícola oriental , Iztacalco , CDMX 08500

**52** contacto: romalimpiezainmobiliaria@outlook.com Tel. 5559 49 7161



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214TO**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**REQUERIMIENTOS**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada GARANTIZARÁ LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO” DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LOS SIGUIENTES MANIFIESTOS:

ATENTAMENTE

---

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**CALIDAD EN EL SERVICIO**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que será responsabilidad de mi representada

Mantener la calidad de “EL SERVICIO” conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico.

“EL SERVICIO” deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará el servicio de limpieza profunda semanal, el día que establezca “EL CENACE”. “LOS POSIBLES PROVEEDORES” se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención de “EL SERVICIO”.

El personal de “LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de “LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214TO**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará “EL SERVICIO”, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que “EL CENACE” cuente de manera ininterrumpida con “EL SERVICIO” y sin costo adicional para este.

ATENTAMENTE

---

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**PERSONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada deberá contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento de **“EL SERVICIO”** conforme a lo establecido por **“EL CENACE”**. En caso de inasistencia de un elemento. **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento a **“EL SERVICIO”** de forma ininterrumpida. En caso de que **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

**a). SUPERVISOR DE “EL SERVICIO”**

**“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por **“EL CENACE”**, sin costo adicional.

**“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán designar los supervisores requeridos por **“EL CENACE”** en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre **10** y **50** elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a **10** elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que **“EL CENACE”** expresamente defina que no requiere supervisores. **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** que resulten



**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble de **“EL CENACE”**.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

**a. Supervisar:**

- i. La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- ii. El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- iii. El cumplimiento del programa de trabajo.
- iv. La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por **“EL CENACE”**.
- v. Que se cumpla con los turnos requeridos por **“EL CENACE”**.

**b. Verificar:**

- i. La realización de las actividades propias de **“EL SERVICIO”**.
- ii. Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- iii. Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- iv. El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- v. La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- vi. Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- vii. Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.
- viii. Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación de **“EL SERVICIO”** para **“EL CENACE”**.



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**b). OPERARIOS**

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” deberán proporcionar el número de operarios requeridos por “**EL CENACE**” en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezcan “**EL CENACE**”. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, debiendo garantizar su buen estado para la prestación de “**EL SERVICIO**”. En caso de que “**EL CENACE**” requiera un equipo especializado como chaleco reflejante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada a “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, para considerarlo en la prestación de “**EL SERVICIO**”.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0

Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía  
Presente

**PROPUESTA DE TRABAJO**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada PRESENTARÁ DENTRO DE SU OFERTA POR INMUEBLE DE “**EL CENACE**”, SU METODOLOGÍA, PROGRAMA DE TRABAJO Y ORGANIGRAMA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO) QUE PERMITA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**”.

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0

Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía  
Presente

**MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada PRESENTARÁ DENTRO DE SU OFERTA POR INMUEBLE DE “**EL CENACE**”, LA RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO, CON LOS QUE GARANTIZARÁN LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**”, LA CUAL DEBERÁ SER VALIDADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR “**EL CENACE**”, Y APEGARSE AL APÉNDICE I “**INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS**”.

ATENTAMENTE

---

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada SUMINISTRARÁ LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE “**EL SERVICIO**” EN CADA INMUEBLE, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR “**EL CENACE**”, QUIEN DESIGNARÁ EL ESPACIO PARA SU ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN POR PARTE DE “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”.

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” DEBERÁN CONTAR, EN TODO MOMENTO, CON LOS MATERIALES E INSUMOS SUFICIENTES PARA PRESTAR DE “**EL SERVICIO**” EN LOS INMUEBLES DETERMINADOS POR “**EL CENACE**” INCLUSO EN LOS SUPUESTOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada SUMINISTRARÁ LAS BOLSAS DE PLÁSTICO NECESARIAS, PARA LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN EL INMUEBLE, CONFORME A LA FRECUENCIA QUE DETERMINE “EL CENACE”, ADOPTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, Y LAS NORMAS DE MANEJO DE RESIDUOS DE CARÁCTER FEDERAL Y LOCAL APLICABLES.

EN CADA INMUEBLE DEBERÁN DEPOSITARSE LAS BOLSAS ACORDES A SU SEPARACIÓN, EN LOS CONTENEDORES DESIGNADOS PARA SU CONCENTRACIÓN, A EFECTO DE MANTENER LIMPIOS EN TODO MOMENTO LOS CESTOS DE BASURA.

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

**“Servicio Integral de Limpieza 2025**

**Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

### **IDENTIFICACION Y UNIFORMES**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada QUEDAN OBLIGADA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL PORTARÁ EN TODO MOMENTO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO ES CUBREBOCAS, CARETA Y/O GOOGLES, ETC. MIENTRAS SE MANTENGA ALGUNA ALERTA SANITARIA, ASÍ COMO EL UNIFORME DE TRABAJO QUE LLEVARÁ IMPRESO EN LUGAR VISIBLE EL NOMBRE Y LOGOTIPO DE “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, A FIN DE QUE PUEDAN SER IDENTIFICADOS.

LOS UNIFORMES DEL PERSONAL DE “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” DEBERÁN MANTENERSE EN BUEN ESTADO, LIMPIOS Y DEBERÁN REPONERLOS TAN PRONTO COMO DEJEN DE SER FUNCIONALES, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DE “**EL SERVICIO**”.

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” ESTARÁN OBLIGADOS A OTORGAR A SU PERSONAL UN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PLASTIFICADO O CON MICA TÉRMICA, EL CUAL DEBERÁ PORTAR DURANTE SU ESTANCIA EN EL INMUEBLE. EN CASO CONTRARIO, A DICHO PERSONAL SE LE PODRÁ NEGAR EL ACCESO. LOS GAFETES DEBERÁN CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: LOGOTIPO Y NOMBRE DE “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, NOMBRE DEL TRABAJADOR, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y FOTOGRAFÍA RECIENTE.



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

**UNIFORMES**



**ZAPATO SEGURIDAD**





ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0

Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

IDENTIFICACION	
<p><b>ELEMENTO OPERATIVO</b></p>  <p>Nombre: Puesto: Dependencia: Fecha de Expedición:</p> <p>Tel Oficina: 55 55 56 12 00</p>	<p>ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0</p> <p>RFC: NSS: TEL EMERGENCIA.</p> <p>Firma Operario </p> <p>Firma Representante Legal </p>



ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**ACCION DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación de “**EL SERVICIO**”. Dentro de los inmuebles de “**EL CENACE**”, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de estos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”. Si el personal de “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” incurriere en una falta de disciplina o respeto, “**EL CENACE**” podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

**SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:**

- ❖ Uso de celular y música a un volumen alto.
- ❖ Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- ❖ Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante “**EL SERVICIO**”.
- ❖ Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- ❖ Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- ❖ Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de “**EL CENACE**”.



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

- ❖ Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- ❖ Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de “**EL CENACE**”.
- ❖ Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo

ATENTAMENTE

---

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**RESPONSABILIDAD LABORAL**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada **SEÑALARÁ EN SU OFERTA QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”, ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A “EL CENACE”, COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, PUES LA MISMA, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE, “LOS POSIBLES PROVEEDORES” SE COMPROMETEN A LIBERAR A “EL CENACE” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O CIVIL, OBLIGÁNDOSE ÉSTOS A GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA SUS EMPLEADOS.**

ASIMISMO, **“LOS POSIBLES PROVEEDORES” ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE A SUS TRABAJADORES Y/O A LAS QUE HAYA LUGAR, EN CASO DE QUE ALGUNO DE ÉSTOS SUFRA UN ACCIDENTE, ENFERMEDAD O RIESGO DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada COMPRENDE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIJA A LOS LICITANTES CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LAS QUE DEBERÁN DEMOSTRAR QUE “LOS SERVICIOS” O LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN CUMPLEN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD O UNIDADES DE MEDIDA REQUERIDAS.

<b>1.3. Normas Aplicables a la Contratación</b>		
<b>Norma Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Partida a la que Aplica</b>
<b>NOM-004-STPS-1999</b>	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.	<b>1</b>
<b>NOM-017-STPS-2017</b>	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	<b>1</b>
<b>NOM-030-STPS-2009</b>	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.	<b>1</b>
<b>NMX-CC-9001-IMNC-2015</b>	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	<b>1</b>
<b>NMX-R-025-SCFI-2015</b>	En igualdad laboral y no discriminación	<b>1</b>
<b>NOM-035-STPS-2018</b>	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	<b>1</b>
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	<b>1</b>

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
 Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**APENDICE I, INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada COMPRENDE DEL APENDICE I, **INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

Para las cantidades, se deberá tomar en consideración las actividades que realizará el personal en la Unidad Administrativa solicitante:

Pisos					
1	Alfombra	Aspirado	Aspiradora Industrial	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A
			Hidro Lavadora a presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
2	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante,	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

				desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro		
			Hidro Lavadora a presión	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A	
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
<b>Núcleos Sanitarios</b>						
3	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018	
			Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018	
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018	
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A	
			Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A	
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
			Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	N/A	
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A	
			Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A	
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A	
			Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
				Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
				Tapete anti - salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti - salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A
			Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas,	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

				biodegradable, en botella de 1 litro		
			Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018	
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018	
			Hydro Lavadora a presión	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A	
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N092-SCFI2015	
			Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N096-SCFI2014	
		Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón líquido para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A	
<b>Mobiliario</b>						
4	Escritorios, carpetas, charolas y accesorios de escritorio	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Lavado (metal)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018	
			Lavadora para muebles	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A	
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
			Encerado (madera)	Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A
				Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
		Guantes de hule		Guantes de hule	N/A	
		5	Sillas y Sillones	Aspirado	Aspiradora para Muebles	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS</b>



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

				<b>POSIBLES PROVEEDORES</b>	
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
6	Equipos Electrónicos	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
7	Cestos de basura	Vaciado	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
			Recolectores de basura con ruedas		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
8	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Lavado de aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante,	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

				varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
9	Enfriadores de aire (Rejillas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
10	Extintores	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
11	Despachadores de agua (solo parte externa)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
12	Persiana	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Cocina</b>					
13	Cubiertas	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
14	Refrigeradores y Horno de microondas	Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Vidrios y Cancelería</b>					
15	Vidrios interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
16	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
17	Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, maceta, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas	Limpieza	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Muros</b>					
18	Muros internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018



**Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
19	Lambrín	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0

Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**"Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo"**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía  
Presente

**VOLUMEN GENERAL DEL INMUEBLE**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada COMPRENDE EL VOLUMEN GENERAL DEL INMUEBLE RESPECTO A LA SIGUIENTE TABLA:

Partida	Áreas de "EL CENACE"	Metros Cuadrados		
		Área Administrativa	Estacionamiento	Totales en el inmueble
1.	Oficinas Corporativas	5,031.63	-	5,031.63

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada COMPRENDE LAS CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE RESPECTO A LA SIGUIENTE TABLA:

Partida	Edificio de "EL CENACE"	Metros cuadrados de villas o dormitorios	Cocinas o cocinetas (pieza)	Baños privados (pieza)	Núcleos sanitarios (pieza)	Número total de inodoros (pieza)	Número total de mingitorios (pieza)	Número total de lavabos (pieza)	Número total de regaderas (pieza)	Metros cuadrados de domos y tragaluces	Metros cuadrados de vidrios exteriores
1.	Oficinas Corporativas	!	14	17	12	36	12	30	!	!	!

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**APENDICE II**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada COMPRENDE DEL APENDICE II **LISTADO DE INSUMOS Y MATERIAL PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EL SIGUIENTE LISTADO DEBERÁ SER LLENADO POR EL POSIBLE PROVEEDOR, POR LO QUE LAS CANTIDADES ESCRITAS, DEBERÁN SER SUFICIENTES PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES DURANTE 30 DÍAS NATURALES, DESCRITAS EN EL APÉNDICE I “INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”.**

<b>Insumos</b>	<b>Cantidad Propuesta Mensual</b>
Fibras esponja trastes	<b>40PZS</b>
Microfibras	<b>30</b>
Jabón líquido para trastes	<b>24 LTS</b>
Lysol	<b>15</b>
Aromatizante en aerosol	<b>30</b>
Raid casa y jardín	<b>15</b>



**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**“Servicio Integral de Limpieza 2025”**  
**No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

<b>Insumos</b>	<b>Cantidad Propuesta Minina Mensual</b>
Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	<b>50LTS</b>
Aromatizante para WC, varios aromas	<b>50 PZS</b>
Bolsa de plástico grande (60x90 cm)	<b>300 PZS</b>
Bolsa de plástico grande (1.20x60 cm)	<b>200PZS</b>
Cloro al 100% botella de 1 litro	<b>60LTS</b>
Fibra abrasiva	<b>24 PZS</b>
Franela de algodón	<b>20MTS GRIS, 20MTS BLANCA, 20MTS ROJA</b>
Guantes de hule	<b>30PARES</b>
Jabón líquido para manos, biodegradable, olor a frutas	<b>50LTS</b>
Jerga en rollo	<b>35MTS</b>
Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas	<b>20LTS</b>
Limpiador en polvo	<b>10 KG</b>
Papel jumbo Jr rollo de hoja doble resistente, color blanco.	<b>25 CAJAS / 12 ROLLOS</b>
Papel toalla hoja resistente, color blanco	<b>30 CAJAS / 6 ROLLOS</b>
Sarricida líquido, botella de 1 litro	<b>10 LTS</b>
Shampoo para alfombras	<b>60 LTS</b>
Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas.	<b>24 PZS</b>
<b>Material Consumible</b>	<b>Cantidad Propuesta Mensual</b>
Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	<b>26</b>
Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	<b>14</b>
Cubeta de plástico	<b>20</b>
Escoba de plástico tipo cepillo	<b>10</b>
Jalador de piso	<b>10</b>
Mechudo de algodón	<b>12</b>
Recogedor de lámina o de plástico con mango	<b>10</b>
Lija de agua	<b>15</b>
Cepillo para vidrio de cerdas de pelo de caballo	<b>15</b>
Máster 50 cms	<b>15</b>
Bonet	<b>4</b>
Papel higiénico individual	<b>96</b>
Sanitas/ toalla interdoblada	<b>3 CAJAS</b>

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía  
Presente

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada **COMPRENDE COMO VIGENCIA DEL CONTRATO, LO SIGUIENTE:**

<b>1.4. Vigencia del Contrato</b>		
<b>A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación</b>	<b>A partir de la firma del Contrato</b>	<b>Hasta</b>
<b>01</b> de marzo de <b>2025</b>	No Aplica	<b>31</b> de diciembre de <b>2025</b>

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada COMPRENDE COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, LO SIGUIENTE:

**1.5. Garantía de Cumplimiento**

De conformidad con lo establecido en los artículos **45**, fracción **XI**; **48** y **49**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación; y **79**, fracción **III** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “**EL CENACE**” a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de “**LOS SERVICIOS**” para las cantidades adicionales.

La fianza deberá presentarse en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** de la **Subdirección de Administración**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de **09:00 a 13:30** horas y de **15:00 a 17:00** horas.



**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V RFC: RLI1911214T0**

**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

ATENTAMENTE

---

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**FORMA DE PAGO**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada COMPRENDE COMO FORMA DE PAGO, LO SIGUIENTE: El pago se realizará mensualmente en 10 (diez) exhibiciones vencidas, previa aceptación de “LOS SERVICIOS” dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare “LOS SERVICIOS” recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que “EL PROVEEDOR” deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por “EL PROVEEDOR” para su pago presente errores o deficiencias, “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” deberá remitir a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de “EL CENACE”, solicitud por escrito que se tramite el pago, adjuntando el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, la documentación en original con la que acredite la recepción en tiempo, en forma y a entera satisfacción de “LOS SERVICIOS”.

Retorno 1 de sur 12-c num 61int 15 agrícola oriental , Iztacalco , CDMX 08500

**84** contacto: romalimpiezainmobiliaria@outlook.com Tel. 5559 49 7161



**Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de “LOS SERVICIOS” y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de “EL CENACE” el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del Centro Nacional de Control de Energía, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”.

El pago de “LOS SERVICIOS” quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

---

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**"Servicio Integral de Limpieza 2025**

**Partida 1: Corporativo"**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**PENAS CONVENCIONALES**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada COMPRENDE COMO PENAS CONVENCIONALES, LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y serán aplicadas por la Subdirección de Administración.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



**Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025**

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
 Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente**

**DEDUCCIONES**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada **COMPRENDE COMO DEDUCCIONES, LO SIGUIENTE:** "EL CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 97 de su Reglamento, en los términos siguientes:

<b>Aplica</b>		<b>Porcentaje o Importe</b>	<b>Forma</b>	<b>Concepto</b>	<b>Responsable de Aplicar las deducciones</b>
<b>SI</b>	<b>NO</b>				
<b>X</b>		* 3%, si se presenta una inasistencia de entre el 3% y hasta el 10 % del total del personal.  * 7%, si se presenta una inasistencia de entre el 10.1% y hasta el 20% del total del personal.	Se considerará como parcial o deficiente "EL SERVICIO", si se presenta con una plantilla incompleta.  Para efecto de su determinación, se contabilizará por mes y se obtendrá de la compulsas entre el control de asistencia de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" y el "Administrador del Contrato", considerando que el personal que registró su entrada	Plantilla Incompleta	Administrador del Contrato



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

Aplica		Porcentaje o Importe	Forma	Concepto	Responsable de Aplicar las deducciones
SI	NO				
		* 10%, si se presenta una inasistencia de más del 20.1% del total del personal.  Sobre la factura mensual presentada.	después de la tolerancia por más de dos veces en el mes que corresponda se considerará como falta.		
X		* 3%, si el resultado se encuentra entre el 99% y el 90%.  * 7%, si el resultado se encuentra entre el 89% y el 80%  * 10%, si el resultado fuese menor o igual al 79%.  Sobre la factura mensual presentada.	El “Administrador del Contrato” y el Supervisor de “LOS POSIBLES PROVEEDORES” conjuntamente elaborarán un reporte de evaluación mensual de “EL SERVICIO”, el resultado de la evaluación tendrá calificaciones de “excelente”, “regular” o “mal”.  En caso de que el resultado de la evaluación sea “regular” o “mal”, se procederá a aplicar una deducción.	Incumplimiento de las actividades	Administrador del Contrato
X		\$50.00	Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> , los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles	Incumplan con las obligaciones patronales	Administrador del Contrato



Centro Nacional de Control de Energía  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 “Servicio Integral de Limpieza 2025”  
 No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

Aplica		Porcentaje o Importe	Forma	Concepto	Responsable de Aplicar las deducciones
SI	NO				
			posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.		
X		\$1,000.00	Por cada elemento, en caso de que, de la revisión realizada a los listados mensuales del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS.	Incumplan con las obligaciones patronales	Administrador del Contrato
X		\$50.00	Por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador, en caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no esté registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa.	Incumplan con las obligaciones patronales	Administrador del Contrato
X		\$50.00 Sobre la factura mensual presentada.	<b>Por cada día y por cada trabajador</b> que no se	Falta de uniforme completo	Administrador del Contrato



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
"Servicio Integral de Limpieza 2025"  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

Aplica		Porcentaje o Importe	Forma	Concepto	Responsable de Aplicar las deducciones
SI	NO				
			presente debidamente uniformado e identificado.		
X		\$500.00 Sobre la factura mensual presentada. Por evento	En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.	por indisciplina	Administrador del Contrato

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y serán aplicadas por la Subdirección de Administración. La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del 10% (diez por ciento) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

ATENAMENTE

AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V



Centro Nacional de Control de Energía  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
“Servicio Integral de Limpieza 2025”  
No. IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025

**“Servicio Integral de Limpieza 2025  
Partida 1: Corporativo”**

CDMX 20 de febrero del 2025

Centro Nacional de Control de Energía

Presente

**MAQUINARIA**

La que suscribe, **AILYN FERNANDA REYES VILLELA**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta decir verdad que mi representada PROPONE UN LISTADO DE MAQUINARIA COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Maquinaria	Cantidad de referencia
Aspiradora industrial (accesorios)	4
Despachadores de jabón líquido	15
Despachadores de papel para mano	15
Despachadores de papel para jumbo jr.	36
Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad. (De 3 y 5 peldaños)	2
Pulidora industrial, accesorios y consumibles con tanque.	2
Extensión eléctrica de uso rudo	2
Extensión de 10 mts.	2
Diablito	2

ATENTAMENTE

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**



## **PROGRAMA DE TRABAJO DE TRABAJO ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**

Nos complace presentar a "**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**", una organización líder en servicios integrales de limpieza, comprometida con la excelencia y la innovación desde su fundación en noviembre 2021. A pesar de nuestra relativa juventud, hemos logrado establecernos como un referente en el sector de la limpieza, demostrando eficiencia y profesionalismo desde nuestros primeros pasos.

### **1.1 Historia y Experiencia:**

Desde nuestra fundación en noviembre 2021, ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. ha experimentado un crecimiento continuo y ha demostrado un compromiso inquebrantable con la excelencia en la prestación de servicios de limpieza. Aunque somos relativamente jóvenes, hemos forjado una sólida reputación basada en la eficiencia y la dedicación a lo largo de los años.

### **1.2 Enfoque en la Excelencia:**

En ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. nos enorgullece superar las expectativas. Desde nuestra fundación, hemos adoptado un enfoque proactivo para implementar las últimas tendencias y metodologías en la industria de limpieza, asegurando así la excelencia en todos nuestros servicios.

### **1.3 Innovación y Tendencias:**

Estamos constantemente a la vanguardia de las últimas tendencias en limpieza. ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. se destaca por ofrecer soluciones innovadoras que incorporan tecnologías avanzadas y eficientes. Esto nos permite adaptarnos rápidamente a las cambiantes demandas del mercado y proporcionar servicios de limpieza de calidad excepcional.

### **1.4 Enfoque en la Capacitación:**

Reconocemos que la fuerza de nuestros servicios radica en nuestro talentoso equipo. Por esta razón, invertimos de manera significativa en programas de



formación continua para garantizar que el personal de ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. esté siempre equipado con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar la limpieza de manera superior.

### **1.5 Impacto en el Bienestar Laboral:**

Entendemos que un entorno limpio y atractivo influye directamente en el bienestar y la satisfacción de los colaboradores. En ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. nos esforzamos por contribuir a la creación de espacios laborales más saludables y productivos, generando ambientes propicios para el desarrollo y la eficiencia laboral.

En ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. estamos comprometidos a ofrecer servicios de limpieza que destacan, creando entornos que promueven el éxito y el bienestar de nuestros clientes.

### **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

El presente documento establece las directrices y lineamientos para la contratación del Servicio Integral de Limpieza, en adelante "EL SERVICIO", en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Centro Nacional de Control de Energía (EL CENACE). Este servicio será proporcionado por ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V., en su carácter de proveedor adjudicado, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de calidad, eficiencia operativa y normatividad vigente.

#### **Objetivo del Servicio**

El objetivo principal de la contratación es garantizar condiciones óptimas de limpieza, sanitización e higiene en los inmuebles de EL CENACE, mediante la aplicación de procedimientos especializados que contribuyan a la conservación de las instalaciones y al bienestar del personal que labora en ellas.

#### **Alcance del Servicio**

El Servicio Integral de Limpieza incluirá, pero no se limitará a, las siguientes actividades:



Limpieza y desinfección de áreas administrativas, operativas, sanitarios y espacios comunes.

Suministro, reposición y manejo de insumos de higiene (papel higiénico, jabón líquido, aromatizantes, etc.).

Aplicación de productos biodegradables y desinfectantes certificados, en conformidad con la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.

Mantenimiento preventivo de mobiliario y equipos de limpieza.

Manejo y recolección de residuos conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Supervisión permanente para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por EL CENACE.

Atención inmediata de contingencias sanitarias o eventos fortuitos que requieran intervención urgente.

**Periodo de Ejecución: 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

En caso de modificación del domicilio, ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. se compromete a continuar prestando EL SERVICIO en la nueva ubicación indicada por el Administrador del Contrato.

#### Normatividad Aplicable

El servicio deberá ejecutarse bajo el estricto cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo, pero no limitado a:

NOM-017-STPS-2017: Selección, uso y manejo del equipo de protección personal en centros de trabajo.

NOM-035-STPS-2018: Identificación y prevención de factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

NMX-CC-9001-IMNC-2015: Certificación de calidad en la prestación de servicios de limpieza.



Normatividad de Protección Civil y Medio Ambiente aplicable a los inmuebles de EL CENACE.

Compromisos del Proveedor

ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. se compromete a:

- Disponer de personal calificado, uniformado y debidamente identificado, con reposición inmediata en caso de inasistencia.
- Implementar un programa de trabajo estructurado, con cronogramas y bitácoras de seguimiento.
- Garantizar el uso de insumos, herramientas y maquinaria en óptimas condiciones para la ejecución del servicio.
- Mantener un plan de supervisión y control de calidad, documentando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el contrato.
- Atender requerimientos especiales de limpieza en caso de emergencias, fenómenos naturales o eventos extraordinarios sin costo adicional.
- Cumplir con la entrega de reportes mensuales sobre la ejecución del servicio y el estado del personal operativo.

Este esquema de contratación garantiza que EL SERVICIO se desarrolle bajo los principios de calidad, eficiencia y cumplimiento normativo, asegurando que las instalaciones de EL CENACE se mantengan en condiciones óptimas para su operación.

SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA DE ACTIVIDADES:

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
<b>Pisos</b>				
1	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
2	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
<b>Núcleos Sanitarios</b>				
3	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
<b>Mobiliario</b>				
4	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
5	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
6	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
7	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
8	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
9	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
10	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
11	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
12	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
<b>Cocina</b>				
14	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
15	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
<b>Vidrios y Cancelería</b>				
16	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
17	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
<b>Muros</b>				



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
18	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
19	Lambrín	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre

EL CENACE, a través del Administrador del Contrato y con el objetivo de garantizar la correcta operación y mantenimiento de sus instalaciones, podrá requerir la ejecución de actividades adicionales de la misma naturaleza que las establecidas en el inciso f) del ANEXO 1: Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio Integral de Limpieza, contenido en el Contrato Marco. Dichas actividades deberán ser atendidas por ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V., asegurando su correcta ejecución conforme a los estándares de calidad y normatividad aplicables.

#### Cumplimiento Normativo

ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V., en su calidad de participante en el proceso de licitación para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, se compromete a cumplir con todas las disposiciones normativas aplicables, garantizando la seguridad, calidad y eficiencia en la ejecución del servicio.

Para ello, observará y aplicará las siguientes Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Mexicanas (NMX):

Número de Norma Descripción de la Norma

NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

NOM-017-STPS-2017 Equipo de protección personal: selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo: funciones y actividades.

NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.

NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad laboral y no discriminación.



NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo: identificación, análisis y prevención.

NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal: selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Además, ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. se compromete a:

Cumplir con lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, implementando medidas para la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como acatar las disposiciones y recomendaciones emitidas por las Autoridades Sanitarias y los protocolos de sanidad aplicables en cada centro de trabajo.

#### **Calidad en "EL SERVICIO"**

ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. asume la responsabilidad de mantener los más altos estándares de calidad en la prestación del Servicio Integral de Limpieza, conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico que regule la relación con EL CENACE.

#### **Compromiso con la Seguridad y Calidad**

Garantizar la seguridad tanto del personal encargado de la ejecución del servicio, como de los usuarios que ocupan las instalaciones de EL CENACE.

Realizar limpieza profunda semanalmente, en el día y horario establecido por EL CENACE.

Atender servicios de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia derivadas de casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como:

Fenómenos meteorológicos (granizadas, inundaciones, cenizas volcánicas).

Movimientos sociales o eventos organizativos (mítines, protestas).

Siniestros o desastres naturales (sismos, incendios, actos vandálicos).

Para ello, ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. garantizará la disponibilidad de personal capacitado, maquinaria y los insumos necesarios para responder de manera inmediata y eficiente a dichas contingencias.



### **Capacitación y Experiencia del Personal**

Todo el personal asignado deberá contar con:

Experiencia comprobada en el manejo de productos químicos de limpieza, asegurando su correcta aplicación sin poner en riesgo la salud de los usuarios ni la integridad de las superficies y mobiliario.

Capacitación en técnicas de limpieza y mantenimiento especializado, incluyendo el pulido de diversas superficies, tales como:

Loseta vinílica

Granito

Cantera y recinto

Duela de madera

Piso laminado, entre otros.

Transición y Cierre del Servicio

Al término del contrato, ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. se compromete a:

Coordinar la desocupación de espacios físicos asignados, garantizando el retiro ordenado de maquinaria, equipos, herramientas y bienes de su propiedad, arrendamiento o en comodato.

Facilitar una transición eficiente con la empresa que asuma la prestación del servicio, permitiendo que EL CENACE mantenga la continuidad de EL SERVICIO sin interrupciones ni costos adicionales.

Este enfoque integral asegura que el servicio se lleve a cabo bajo estándares de calidad, seguridad y eficiencia, cumpliendo con los requerimientos operativos y normativos establecidos por EL CENACE.

### **Separación de Residuos Sólidos (Recolección de Basura)**

ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. se compromete a implementar un sistema eficiente de recolección y separación de residuos sólidos, conforme a la normativa ambiental vigente y a los lineamientos establecidos por EL CENACE.



#### Suministro de Insumos:

Se garantizará la dotación de bolsas de plástico necesarias para la recolección de residuos, asegurando su clasificación y disposición adecuada.

#### Cumplimiento Normativo:

La separación y recolección de residuos se realizará en estricto apego a:

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Normas Federales y Locales de manejo de residuos sólidos.

Reglamentos ambientales aplicables a las instalaciones de EL CENACE.

#### Procedimiento de Separación de Residuos:

1-Clasificación de los residuos según su tipo (orgánicos, inorgánicos reciclables, no reciclables y peligrosos si aplica).

2-Colocación de bolsas de plástico diferenciadas, conforme a la categoría de los desechos.

3-Depósito en los contenedores designados por EL CENACE, asegurando que los cestos de basura permanezcan limpios y organizados en todo momento.

#### Frecuencia y Responsabilidad:

La recolección se llevará a cabo con la frecuencia determinada por EL CENACE, asegurando que las áreas se mantengan libres de acumulación de residuos y alineadas con los estándares de higiene y sustentabilidad.

Con este enfoque, ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. garantiza que la gestión de residuos se realice de manera eficiente, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y al cumplimiento de la normativa aplicable.

#### Identificación y Uniformes



ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. se compromete a garantizar que todo su personal asignado a la prestación de EL SERVICIO cumpla con los estándares de uniformidad e identificación, asegurando su correcta presentación y facilitando su reconocimiento dentro de las instalaciones de EL CENACE.

#### **Equipo de Protección Personal (EPP):**

El personal portará en todo momento el equipo de protección personal (EPP) adecuado, conforme a la normatividad vigente y las condiciones del servicio, incluyendo:

Cubrebocas, careta y/o goggles (cuando se mantenga alguna alerta sanitaria).

Guantes, fajas, lentes de seguridad, casco y botas de seguridad, cuando la naturaleza del servicio lo requiera.

#### **Uniforme de Trabajo:**

Todo el personal deberá portar uniforme de trabajo completo, que incluirá pantalón y camisola u overol.

El uniforme llevará impreso, en un lugar visible, el nombre y logotipo de ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. para su fácil identificación.

El uniforme deberá mantenerse en buen estado y limpio en todo momento.

En caso de desgaste o deterioro, será reemplazado de inmediato para garantizar la correcta prestación de EL SERVICIO.

#### **Gafete de Identificación:**

Se otorgará a cada trabajador un gafete plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar de manera visible durante toda su jornada laboral.

Requisitos mínimos del gafete:

Logotipo y nombre de ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

Nombre completo del trabajador.

Número de Seguridad Social.



Fotografía reciente.

Acceso y Control:

El uso del gafete es obligatorio dentro de las instalaciones de EL CENACE.

En caso de que algún trabajador no porte su gafete, se le podrá negar el acceso a las instalaciones hasta que cumpla con este requisito.

Este compromiso garantiza que EL SERVICIO se preste bajo condiciones de orden, seguridad y profesionalismo, alineado con los estándares establecidos por EL CENACE.

**APÉNDICE I  
INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

Para las cantidades, se deberá tomar en consideración las actividades que realizará el personal en la Unidad Administrativa solicitante:

<b>Pisos</b>					
1	Alfombra	Aspirado	Aspiradora Industrial	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A
			Hidro Lavadora a presión	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
2	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Hidro Lavadora a presión	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A



			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Núcleos Sanitarios</b>					
3	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	N/A
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
			Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
			Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.
	Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas		N/A	
	Tapete anti - salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti - salpicaduras para mingitorio, varios aromas		N/A	
	Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Hidro Lavadora a presión	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	



		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N092-SCFI2015
			Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N096-SCFI2014
		Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón líquido para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A
<b>Mobiliario</b>					
4	Escritorios, carpetas, charolas y accesorios de escritorio	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado (metal)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Lavadora para muebles	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Encerado (madera)	Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A
			Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
Guantes de hule	Guantes de hule		N/A		
5	Sillas y Sillones	Aspirado	Aspiradora para Muebles	La que LAS <b>DEPENDENCIAS O ENTIDADES</b> acuerden con <b>LOS POSIBLES PROVEEDORES</b>	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
6	Equipos Electrónicos	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A



7	Cestos de basura	Vaciado	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
			Recolectores de basura con ruedas		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
Guantes de hule	Guantes de hule		N/A		
8	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Lavado de aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
9	Enfriadores de aire (Rejillas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
10	Extintores	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
11	Despachadores de agua (solo parte externa)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
12	Persiana	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	



			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Cocina</b>					
13	Cubiertas	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva
		Limpiador líquido		Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Atomizador		Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	
		Limpiador en polvo		Limpiador en polvo	N/A
		Guantes de hule		Guantes de hule	N/A
		Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A	
14	Refrigeradores y Horno de microondas	Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Vidrios y Cancelería</b>					
15	Vidrios interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
16	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
17	Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, maceta, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Muros</b>					



18	Muros internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
19	Lambrín	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Con la presentación del Programa de Trabajo de ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V., reiteramos nuestro compromiso absoluto con la calidad, eficiencia y cumplimiento normativo en la prestación del Servicio Integral de Limpieza para EL CENACE.

A lo largo de este documento, hemos detallado nuestra metodología operativa, normatividad aplicable, personal asignado, procedimientos de limpieza, equipamiento, insumos, protocolos de supervisión y estándares de calidad, los cuales han sido diseñados para garantizar espacios óptimos, higiénicos y seguros en cada uno de los inmuebles en los que se llevará a cabo EL SERVICIO.

ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. no solo se enfoca en mantener un entorno limpio y seguro, sino también en implementar estrategias de mejora continua, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por EL CENACE, con un enfoque en sustentabilidad, eficiencia operativa y atención inmediata ante cualquier eventualidad.



Entendemos la importancia estratégica de las instalaciones de EL CENACE, por lo que nuestro compromiso es proporcionar un servicio que no solo cumpla, sino que supere los estándares esperados. Nos enfocamos en:

- La excelencia operativa y cumplimiento de normativas.
- Un equipo altamente capacitado y profesional.
- Supervisión constante y control de calidad.
- Adaptabilidad a situaciones de emergencia y contingencia.
- Uso de tecnología y mejores prácticas en limpieza y desinfección.

Como empresa con una visión de innovación y mejora continua, en ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. aseguramos que nuestra metodología se alinea con los más altos estándares de servicio y normatividad vigente, garantizando la continuidad operativa de EL CENACE en condiciones óptimas.

Estamos listos para asumir este compromiso con la más alta responsabilidad y eficiencia, contribuyendo activamente al mantenimiento y conservación de los espacios de trabajo, así como al bienestar del personal y usuarios de EL CENACE.

ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

Liderazgo, Innovación y Excelencia en Servicios de Limpieza

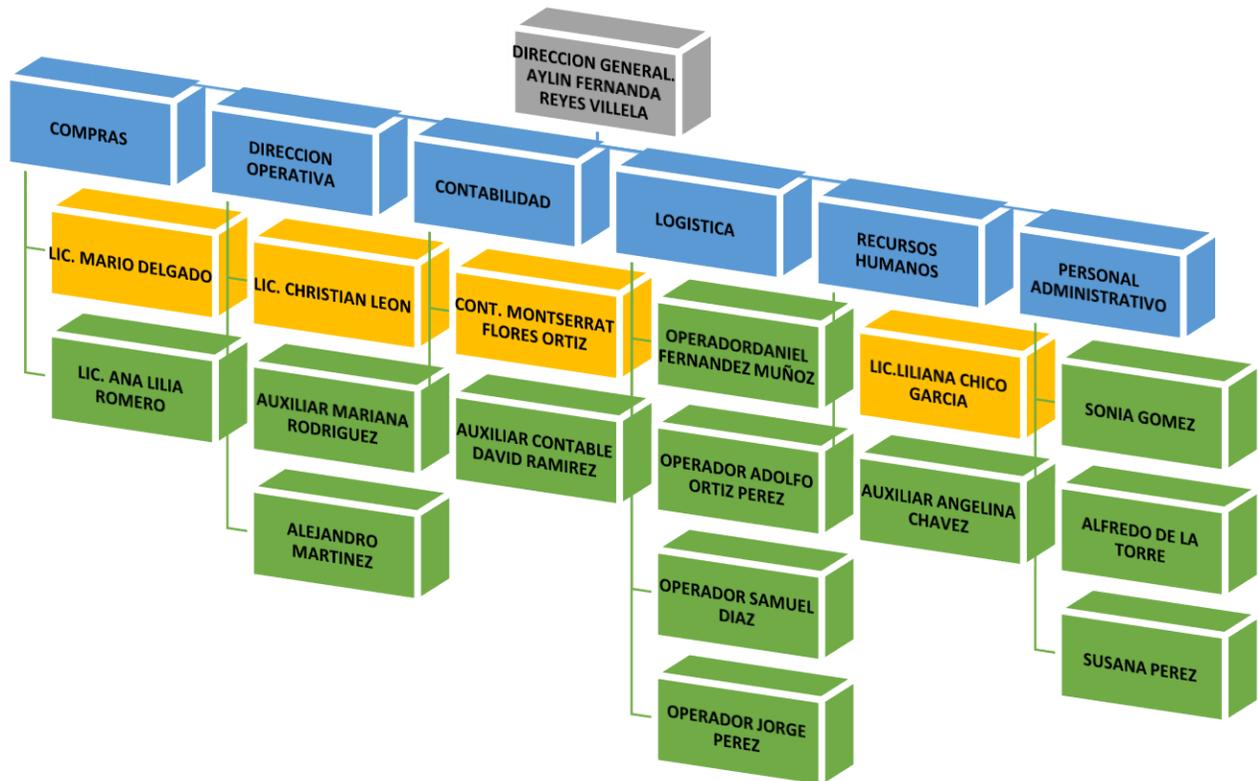
ATENTAMENTE

---

**AILYN FERNANDA REYES VILLELA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V**

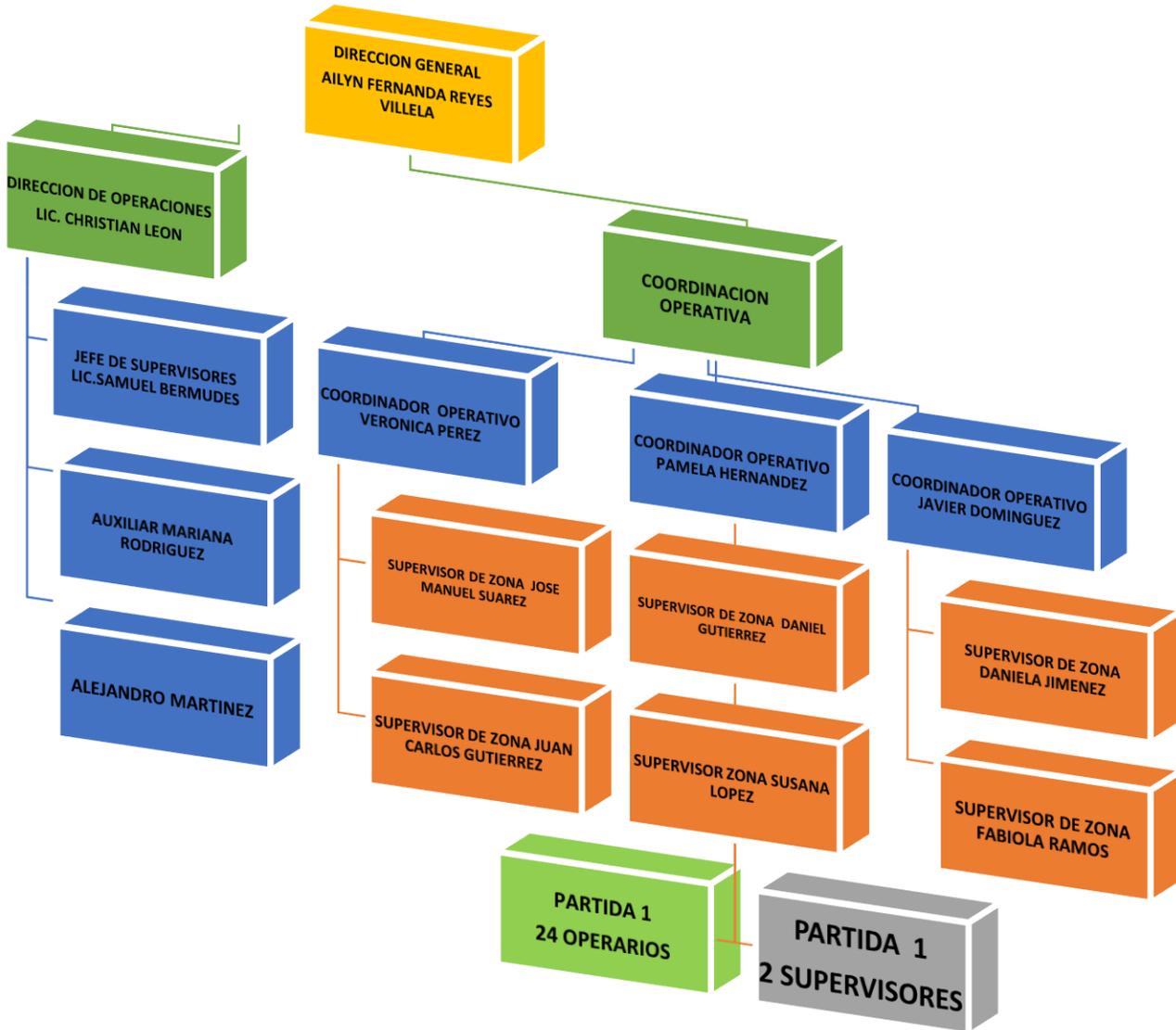


# ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO





# ORGANIGRAMA OPERATIVO





**METODOLOGIA**  
**ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**  
**SERVICIOS DE LIMPIEZA**





## ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

### INTRODUCCION

En un entorno donde la higiene y el orden son pilares fundamentales para la salud, la seguridad y la productividad, la implementación de un servicio integral de limpieza cobra una importancia trascendental tanto en el sector público como en el privado. Conscientes de esta necesidad, presentamos el Manual de Metodología de Servicio Integral de Limpieza, diseñado para guiar a instituciones en la optimización de sus procesos de limpieza y mantenimiento.

Este manual ha sido desarrollado con el objetivo de proporcionar una referencia clara y detallada sobre las mejores prácticas y procedimientos en materia de limpieza, adaptados a las particularidades y exigencias de entornos institucionales. Desde espacios administrativos hasta áreas comunes de tránsito elevado, cada sección de este manual aborda de manera exhaustiva los protocolos y técnicas necesarias para garantizar un ambiente limpio, seguro y acogedor para todos los usuarios y colaboradores.

En colaboración con expertos en el campo de la limpieza y la sanitización, hemos recopilado información actualizada y consejos prácticos que permitirán a las instituciones no solo cumplir con los estándares de limpieza establecidos, sino también superar las expectativas de calidad y eficiencia en la gestión de sus espacios.

Este manual no solo representa un recurso invaluable para el personal encargado de la limpieza y el mantenimiento, sino que también sirve como herramienta de consulta para administradores, supervisores y responsables de la toma de decisiones en materia de gestión de instalaciones. Estamos convencidos de que la implementación de la metodología plasmada en el presente manual, contribuirá significativamente al fomento de entornos saludables y agradables, dentro de su entorno laboral.

En **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** Somos una empresa mexicana que ha desarrollado un grupo de expertos, basados en procesos organizacionales y metodologías orientadas en brindar soluciones profesionales que nos permiten garantizar una la permanencia y expansión de nuestros servicios en el mercado, para ello trabajamos en la implementación y mejora continua de nuestros procesos, lo cual nos permite establecer optimizar y capacitar continuamente a nuestro personal, con lo cual podemos garantizar a todos nuestros clientes un entorno limpio y saludable, por lo cual en caso de resultar adjudicados tenemos la plena confianza de que estaremos cumpliendo y superando sus expectativas en los servicios de limpieza contratados.



## **OBJETIVO**

Alcanzar una participación destacada en el mercado de servicios de limpieza, consolidándonos como la mejor empresa que brinda Servicio Integral de Limpieza, en Instituciones Públicas y Privadas, gracias al reconocimiento de nuestros clientes al recibir nuestros servicios de alta calidad, los cuales cumplen y superan las expectativas de nuestros clientes.

## **ALCANCES**

En ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. proporcionar, impartir e implementar la metodología para llevar a cabo el Servicio Integral de Limpieza, hacia todos nuestros colaboradores en las diferentes Instituciones, para llevar a cabo el servicio Integral de Limpieza de una forma estandarizada, lo cual nos permita dar un servicio de calidad.

## **RESPONSABILIDADES**

- Mantener las áreas de trabajo asignadas limpias y ordenadas.
- Mantener la frecuencia de limpieza en todas las áreas asignadas    Garantizar la implementación del servicio integral de limpieza
- Coordinar y supervisar que los trabajos se estén llevando a cabo en tiempo y forma de acuerdo al plan de trabajo previamente establecido
- Garantizar el cabal cumplimiento de los servicios contratados
- Brindar un servicio de calidad, basado en procesos estandarizados
- Capacitación continua de colaboradores durante la vigencia del contrato.
- Fomentar una cultura de ahorro de materiales, responsable con el medio ambiente.



1.- LIMPIEZA DE PUERTAS, PAREDES, MUROS Y CANCELES		
Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela húmeda, 2 cuñas de madera y cubeta	
Materiales:	Líquido limpiador, pino (germicida) y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Tener a mano todos sus utensilios y materiales, humedezca la franela en una solución con una parte de líquido limpiador, una de pino (germicida) y otra de agua.
	2	Abra la puerta a 45° aproximadamente y fíjela con cuñas entre piso y puerta, por un lado y otro (no aplica para paredes, muros y cancelas).
	3	Acomode la escalera sin que toque la puerta, de manera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
	4	Sacuda con la franela de arriba hacia abajo, con un recorrido de 60 cm. con un avance de derecha a izquierda hasta sacudir todo el ancho de la superficie (aplica para puertas, paredes, muros y cancelas).
	5	Repita la operación de sacudido en el área inmediata inferior hasta llegar al piso cuide de usar siempre caras limpias de la franela.
	6	Repita la misma operación de desempolvar por el otro lado de la puerta sin olvidar los perfiles y topes de la misma.
	7	Inspeccione superficies y en caso de ser necesario repita los pasos desde el 4 a 6, hasta que el elemento quede con la calidad deseada.
		Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.



2.- LIMPIEZA DE BUTACAS, SILLAS, BANCAS, SILLONES Y SOFÁS		
Utensilios:	Franela húmeda y cubeta	
Materiales:	Líquido limpiador, pino (germicida) y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Haga una solución de líquido limpiador, mezclando una parte de pino germicida (180 ml) y agua.
	2	Humedezca la franela en dicha solución.
	3	Sacuda por la parte de arriba y continúe hacia abajo en las partes ocultas y los lados hasta sacudir todo el mueble.
	4	Cuide de utilizar superficies limpias de la franela.
	5	Inspeccione superficie y en caso de ser necesario repita los pasos 2 a 4, hasta que el elemento quede con la calidad deseada.
	6	Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.



**3.- LIMPIEZA DE EXTINTORES, HIDRANTES, VENTILADORES, TUBERÍA VISIBLE.**

<b>Utensilios:</b>	Franela y cubeta	
<b>Materiales:</b>	Líquido desengrasante y agua	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Haga una solución, que contenga 10% líquido desengrasante y agua 90%.
	2	Humedezca la franela en dicha solución.
	3	Con la franela humedecida limpie las veces que sean necesarias para obtener la limpieza deseada.
	4	Cuide de utilizar superficies limpias de la franela.
	5	Inspeccione la superficie y en caso de ser necesario repita los pasos 2 a 4, hasta que el elemento quede con la calidad deseada.
	6	Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.



#### 4.- LIMPIEZA A EQUIPOS DE OFICINA, MAQUINAS DE ESCRIBIR, FAXES, CALCULADORAS, Y COMPUTADORAS.

<b>Utensilios:</b>	Franela	
<b>Materiales:</b>	Líquido limpiador y agua	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Haga una solución de una parte de líquido limpiador por 10 partes de agua.
	2	Humedezca la franela en dicha solución y exprima.
	3	Para el caso de la computadora apague el monitor para que enfríe la superficie por de minutos antes de pasar la franela.
	4	Con la franela ligeramente humedecida frote de izquierda a derecha hasta cubrir el 100% de área y vuelva a repetir la operación, las veces que sean necesarias para obtener la limpieza deseada.
	5	Cuide de utilizar superficies limpias de la franela.
	6	Inspeccione el monitor y en caso de ser necesario repita los pasos 4 y 5, hasta que el elemento quede con la calidad en limpieza deseada.
	7	Para el caso de los teclados se deben suspender en el aire con ambas manos y voltear boca abajo, cuidando de no tensar el cable de alimentación al CPU, posterior a ello agitar de arriba a abajo, de derecha a izquierda y viceversa, sobre una franela húmeda para coleccionar los desechos acumulados entre los botones del teclado.
	8	Con una franela seca pase la franela por la superficie muy ligeramente, cuidando de no ejercer fuerza sobre los botones, simulando el movimiento de un plumero para sacudir.
	9	Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.



**5.- LIMPIEZA DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE OFICINA EN GENERAL TALES COMO ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS, MESAS, CUADROS, LIBREROS CON ACABADOS METÁLICOS Y/O VINÍLICOS.**

<b>Utensilios:</b>	Franela húmeda y cubeta	
<b>Materiales:</b>	Líquido limpiador, Pino (Germicida) y Agua	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Humedezca la franela en una solución una parte de Líquido limpiador, por una de pino germicida y una más de agua.
	2	Sacuda por la parte de arriba y continúe hacia abajo en las partes ocultas, cajones, rincones y por todos los lados hasta sacudir toda la superficie del mueble, cuide de usar siempre superficies limpias de la franela.
	3	Inspeccione superficie y en caso de ser necesario repita los pasos 1 y 2, hasta que el elemento quede con la calidad deseada.
	4	Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.



**6.- LIMPIEZA DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE OFICINA EN GENERAL TALES COMO ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS, MESAS, CUADROS, LIBREROS CON ACABADO DE MADERA.**

<b>Utensilios:</b>	Franela limpia y seca	
<b>Materiales:</b>	Limpiador especial, ya sea blem, crema para muebles o aceite, según el tipo de mueble de que se trate	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Una vez retirados los objetos de la superficie, (si esto es posible), impregnar la franela con el limpiador especial sin exceso.
	2	Frotar sobre el mueble iniciando por la cara superior, posteriormente las laterales y por último las patas o bases inferiores, si las tiene, cuidando en todo momento frotar sobre los rincones y hundimientos.
	3	Debe cambiarse la superficie de la franela cada vez que se observe sucia, lo anterior para garantizar que no se raye ó manche el mueble.
	4	Inspeccione superficie y en caso de ser necesario repita los pasos 2 y 3, hasta que el elemento quede con la calidad en brillo deseada.
	5	Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.



7.- LIMPIEZA DE VIDRIOS POR CARA INTERNA		
Utensilios:	Atomizador, Jalador para vidrio, franela, cubeta y cepillo para cristales	
Materiales:	Jabón neutro y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de jabón neutro por cuarenta de agua.
	2	Atomice hacia la parte superior del vidrio a todo lo ancho de izquierda a derecha y de arriba abajo, hasta cubrir la superficie total del vidrio.
	3	Lo más pronto posible arrastre la solución atomizada de arriba abajo, de derecha a izquierda y de izquierda a derecha haciendo una letra "S" con el Jalador en toda la superficie del vidrio.
	4	Seque con la franela, el Jalador para vidrio y el marco del vidrio.
	5	De quedar residuos o polvo se hace una nueva aplicación de la solución y se frota con el cepillo todo el vidrio de manera circular de derecha a izquierda y de arriba abajo, posterior a ello repite el paso 3 y 4.
	6	Inspeccione superficie y en caso de ser necesario repita los pasos 4 y 5, hasta que el elemento quede con la calidad deseada.
	7	Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.



8.- ASPIRADO DE PRIVADOS Y SALAS DE JUNTAS		
Utensilios y/o Equipo:	Aspiradora con sus accesorios: manguera, 3 extensiones que forman el maneral en "S" y boquilla para la alfombra	
Materiales:	Agua para el filtro	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Prepare su equipo, accesorios y materiales; añada agua al nivel correcto (a la altura máxima del poste del recipiente colector) y traslade al lugar de trabajo.
	2	Quite los muebles del área que se va a aspirar.
	3	Acople la aspiradora de la manguera, las extensiones que formen la "S" y la boquilla para el aspirado de la alfombra.
	4	Inicie el aspirado al extremo derecho de la entrada, haga movimientos hacia adelante y hacia atrás arrastrando 90 cm. La boquilla y con avance de derecha a izquierda hasta llegar al extremo del área.
	5	Avance hacia atrás 90 cm., repita las operaciones de aspirado y avance ahora de izquierda a derecha hasta el extremo del área, de vuelta en "U" avanzando 90 cm. Hacia atrás de tal manera que el avance sea en "S" hasta aspirar toda la alfombra.
	6	Inspeccione superficie y en caso de ser necesario repita los pasos 4 y 5, hasta que el elemento quede con la calidad deseada.
	7	Al finalizar actividad, limpie y guarde su equipo y accesorios para continuar con la siguiente actividad.



**9.- LAVADO DE VIDRIOS CARA EXTERNA EN PLANTA BAJA Y ALTA HASTA 3.6 METROS.**

<b>Utensilios:</b>	Atomizador, Jalador para vidrio, franela, cubeta y cepillo para cristales	
<b>Materiales:</b>	Jabón neutro y agua	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Colocar a mano la escalera de 2.5 m para alcanzar las alturas más lejanas del cristal y los marcos, cargue el atomizador con una solución de una parte de jabón neutro por un cuarto de agua.
	2	Rocíe con el atomizador hacia la parte superior del vidrio a todo lo ancho y largo del mismo.
	3	Lo más pronto posible arrastre la solución atomizada haciendo "S" con el jalador para vidrio comenzando desde la parte más alta para retirar y limpiar residuos que puedan quedar al finalizar de retirar el agua con el jalador.
	4	Seque con la franela, el jalador para vidrio y el marco del vidrio.
	5	Realice el paso 3 y 4 nuevamente hasta cubrir la superficie completa del cristal.
	6	Si queda mugre se hace una nueva aplicación de la solución y se frota con el cepillo todo el vidrio.
	7	Al finalizar actividad, limpie y guarde su equipo y accesorios para continuar con la siguiente actividad.



10.- LAVADO DE CORTINAS		
Utensilios:	Escalera o taburete, aspiradora con accesorio de boquilla extraíble, cepillo.	
Materiales:	Quitamanchas, detergente suave, cubeta.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Descolgar las cortinas con la ayuda de una escalera o taburete, sacarlas de la barra y/o el sistema de anclaje donde están colgadas.
	2	Retirar las anillas o cualquier otro elemento que sujete las cortinas extiéndalas en una superficie plana.
	3	Aspire para quitar exceso de residuos, en caso de que no permita aspirado agite las cortinas hasta retirar el polvo.
	4	Antes de elegir el método de lavado es recomendable siempre revisar la etiqueta del fabricante para identificar qué método es el indicado, sea a mano o si únicamente el aspirado es suficiente.
	5	En caso de que las cortinas tengan alguna mancha, será recomendable pre tratarla previamente con algún producto quitamanchas a mano, al terminar de aplicar cuélguelas al sistema de anclaje de donde fueron retiradas.
	6	Si permite el lavado, remojar las piezas de tela por separado por 10 minutos antes de sacarlas, es necesario revolver durante el tiempo indicado para retirar los residuos, terminado el tiempo se repite el proceso para enjuagarlas y al terminar colgarlas nuevamente evitando arrugas en el material.
	7	Para su secado se cuelgan nuevamente en su lugar después de lavarlas extendiendo toallas viejas debajo de las cortinas para atrapar el agua en exceso.



11.- LIMPIEZA Y BARRIDO DE AZOTEAS		
Utensilios:	Jerga, jaladores o mechudo húmedo, cepillo, escoba.	
Materiales:	Solución limpiadora aromatizante.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Para la correcta limpieza y procedimiento se clasificará y elegirá el material de trabajo dependiendo si la zona azotea transitable o jardinada.
	2	EL barrido se hará de manera normal, retirando los muebles y elementos para facilitar el trabajo, seguidamente eliminar con un cepillo los hongos que pudieran existir en la superficie.
	3	Se empapa la jerga o mechudo en la solución limpiadora, se exprime ligeramente para evitar que gotee y se pasa sobre la superficie a limpiar.
	4	Es recomendable trabajar desde los extremos más alejados del área hacia el centro hasta que sea necesario empapar nuevamente los utensilios (aproximadamente cada 10 m2).
	5	Antes de volver a empapar la jerga en la solución limpiadora, debe enjuagarse en agua limpia, exprimiéndola y enjuagando el área antes de repetir la actividad, misma que se repite hasta cubrir la totalidad de la superficie.
	6	Al trapear junto al zoclo los movimientos deben hacerse paralelos a este evitando golpearlo y/o mancharlo.
	7	Finalmente, para asegurar la correcta ejecución y eficacia, se asegurará que las superficies queden sin manchas de agua, los rincones limpios sin residuos jabón u otras sustancias, para con esto evitar accidentes por piso resbaladizo.



## 12.- PULIDO DE UMBRALES DE METAL DE LAS PUERTAS

<b>Utensilios:</b>	Escalera tipo tijera, franela húmeda, 2 cuñas de madera y cubeta.	
<b>Materiales:</b>	Líquido limpiador, pino (germicida) lustrador y/o sellador de metales y agua.	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Vaciar en una cubeta agua líquido limpiador, pino (germicida), en porciones que cubran entre todos los componentes $\frac{1}{4}$ de la capacidad de la misma.
	2	Abra la puerta a 45° aproximadamente y fíjela con cuñas entre piso y puerta, por un lado y otro (no aplica para paredes, muros y cancelles).
	3	Acomode la escalera sin que toque la puerta para que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
	4	Humedezca la franela en la solución de la cubeta y sacuda de arriba hacia abajo, con un avance de derecha a izquierda hasta la altura que le permita alcanzar la escalera.
	5	Repita la operación de sacudido en el área inmediata inferior para continuar, cuide de usar siempre caras limpias de la franela y retirar el polvo al continuar para mantener la superficie limpia.
	6	El lado opuesto de la puerta se desempolvará del mismo modo, dando una limpieza adicional en detalles como los perfiles y topes de esta.
	7	El pulidor y/o sellador de metales se aplica con una franela limpia y seca en umbrales y artículos metálicos dejando accionar el producto durante 40 segundos.
	8	El acabado final se realiza con una franela seca, frotando y lustrando hasta llegar al brillo deseado.



**13.- LIMPIEZA PROFUNDA O ENCERADO DE ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS, MESAS, LIBREROS Y PERSIANAS.**

<b>Utensilios:</b>	Franela húmeda, franela seca, cubeta.	
<b>Materiales:</b>	Desengrasante, solución limpiadora.	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	<p>Se limpia el polvo y suciedad de la superficie, utilizando solución limpiadora, frotándolo con la franela sobre su superficie.</p> <p>Se verifica la totalidad de la tarea realizada sobre la superficie y se corrigen omisiones o imperfecciones que permanezcan después de la primer limpieza.</p> <p>En caso de existir manchas secas o difíciles de retirar, se aplica previo solución limpiadora o desengrasante dependiendo de la superficie del mueble, sea madera, acero o acrílico, hasta humedecer lo suficiente para repasar nuevamente la franela sobre el residuo con movimientos circulares.</p> <p>El procedimiento deberá repetirse hasta que la zona presente un aspecto uniforme sin marca o huellas dactilares ni de agua.</p>



**14.- LAVADO DE VAJILLAS DE OFICINA, TAZAS, PLATOS, ETC.**

<b>Utensilios:</b>	Fibra, bandeja.	
<b>Materiales:</b>	Jabón líquido o en polvo para lavar trastes.	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Humedezca la fibra con agua y tres líneas de jabón líquido, si es en polvo coloque dos pizcas sobre la fibra.
	2	Frotar las piezas a lavar, revise la fibra después de varias piezas, para enjuagar a chorro si quedan residuos de comida y/o sobrantes, evitando que impregnen las piezas faltantes de lavado.
	3	Enjuague las piezas, revisando mientras se frota que no queden residuos de jabón en la superficie, finalmente seque.



15.- LAVADO DE PUERTAS		
Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela, atomizador, cubeta y dos cuñas de madera	
Materiales:	Líquido limpiador, germicida y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador a $\frac{1}{4}$ parte de su capacidad que contenga en esta una parte de desengrasante y una de germicida.
	2	Abra la puerta 45° aproximadamente y fijela acomodando las cuñas entre piso y puerta, por cada uno de sus lados.
	3	Acomode la escalera sin que toque la puerta, de manera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
	4	Rocíe con el atomizador sobre la parte más alta y a todo lo ancho de la puerta un área de 60 cm. de arriba hacia abajo por todo lo ancho de la misma, cubriendo con más aspersiones de existir una mancha.
	5	Deje actuar unos minutos para que pueda remover el polvo, y frote con la franela la superficie de aplicación.
	6	Repita la operación de rociado y seque en el área inmediata inferior, hasta lavar todo un lado de la puerta, lo que corresponde a la manija, cerradura y bisagra.
	7	Enjuague y exprima la franela en la cubeta con agua tantas veces como sea necesario.
	8	Repita la operación de lavado en el otro lado de la puerta sin olvidar los perfiles y topes de la misma.



## 16.- LAVADO DE BUTACAS SILLAS, BANCAS, SILLONES Y SOFÁS

<b>Utensilios:</b>	Atomizador, franela, fibra "Nylon" y cubeta	
<b>Materiales:</b>	Líquido limpiador, germicida y agua	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Cargue el atomizador a $\frac{1}{4}$ parte de su capacidad que contenga en esta una parte de líquido limpiador, germicida y agua.
	2	Rocíe con el atomizador sobre las partes más altas del mueble.
	3	Seque frotando con la franela.
	4	De ser necesario repita la operación en todos los perfiles, patas y base retirando la mayor parte del polvo y residuos.



17.- LAVADO DE MESAS DE SALAS DE JUNTAS		
Utensilios:	Atomizador, franela, fibra "Nylon" y cubeta	
Materiales:	Líquido limpiador, germicida y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador a $\frac{1}{4}$ parte de su capacidad que contenga en esta una parte de líquido limpiador, germicida y agua, revisando la etiqueta del líquido limpiador para que pueda ser aplicado sobre la superficie de la mesa, sea madera, acrílico, o acero.
	2	Retire hojas, folders y los artículos de oficina que se encuentren arriba de la mesa.
	3	Rocíe con el atomizador la mesa en áreas de 60x1.20 cm.
	4	Seque y frote con la franela la superficie de aplicación.
	5	De ser necesario haga nueva aplicación con el atomizador de existir manchas secas, frote con fibra y seque con la franela.
	6	Repita la operación por toda la superficie de la mesa, seque perfectamente con la franela y coloque nuevamente los artículos que se encontraban sobre esta.
	7	



18.- LAVADO DE MUEBLES DE OFICINA EN GENERAL		
Utensilios:	Atomizador, franela, fibra "Nylon" y cubeta	
Materiales:	Líquido limpiador, germicida y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador a ¼ parte de su capacidad que contenga en esta una parte de líquido limpiador, germicida y agua.
	2	Retire los artículos que se encuentre en el mueble, y acomode los equipos.
	3	Levante los extremos del mueble.
	4	Rocíe sobre una de las partes levantadas del mueble.
	5	Avance aplicando con el rociador de arriba hacia abajo, lavando todas las partes de la primera mitad del mueble y repita los mismos movimientos con la otra mitad.
	6	Realice varias aplicaciones si en la superficie queda polvo o mugre y frote con la fibra hasta retirar los residuos y el polvo.
	7	Baje los extremos a su posición normal y suba los artículos acomodándolo de manera que permita lavar las otras partes del mueble.
	8	Rocíe sobre las partes de los equipos que se apoyaron en el piso y seque con la franela.



19.- LAVADO DE TELEFONOS		
Utensilios:	Atomizador y franela	
Materiales:	Liquido limpiador y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete partes de agua.
	2	Desenchufar cables y puntos de conexión para limpiar el cable a su vez con la franela.
	3	Rocía con el atomizador sobre la franela, frota con delicadeza para retirar todos los restos visibles si notas huellas marcadas.
	4	Humedece ligeramente la franela con el líquido limpiador y frota la bocina, el cable y la caja, espera a que esté completamente seco antes de colgarlo nuevamente.



20.- BAÑOS GENERALES Y PRIVADOS		
Utensilios:	Atomizador, fibra "Nylon" y franela, cepillo, esponja metálica, guantes.	
Materiales:	Líquido limpiador y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete partes de agua.
	2	Despeja el suelo, retira todos los objetos voluminosos que estorben (taburetes, radiadores y papeleras).
	3	Aplica con el rociador sobre el inodoro, y el limpiador.
	4	Si queda mugre en algún lugar, haga una nueva atomización y frote con la fibra hasta dejar limpio y/o con esponja metálica, con un paño seco y limpio, retire el producto.



**21.- BRILLADO DE PISOS**

**Utensilios:** Pulidora con cepillo de raíz o con base y disco canela o verde, jalador de piso, recogedor, cubetas, mechudos.

**Materiales:** Multilimpiador o jabón neutro

**Responsable** Pao Descripción de procedimiento

Afanador	1	Se preparan los siguientes materiales: pulidora con cepillo de raíz o con base y disco canela o verde, jalador de piso, recogedor, dos cubetas con agua limpia, una cubeta vacía, dos mechudos y multilimpiador o jabón.
	2	Preparar una solución de nueve partes de agua por una del detergente.
	3	Despejar el área a lavar, iniciando por la parte más distante al acceso (puerta o escalera), localizar el contacto más cercano al acceso y enchufar la pulidora.
	4	Mojar el mechudo en la solución, exprimirlo ligeramente, tomándolo por las puntas y aplicar la solución con un movimiento de péndulo (izquierda a derecha y de regreso) en un área aproximada de dos metros de ancho por uno de largo, iniciando por la parte más distante e irse acercando a uno mismo.
	5	Colocar la máquina sobre el área enjabonada y operarla con movimientos en “s”, de la misma manera que se realizó con el mechudo.
	6	Pasar y retirar la solución con el jalador, levantarla con el recogedor y verterla en una cubeta vacía.
	7	Secar el área con otro mechudo perfectamente enjuagado en agua limpia, exprimirlo tantas veces como sea necesario hasta retirar por completo el agua.
	8	Continuar en otra franja igual, tratando de cubrir el área en “s”.

**22.- COLOCACIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO EN INTERVALOS DE UNA HORA Y/O CUANDO SE REQUIERA**

**Utensilios:** Los requeridos o solicitador a trabajar de acuerdo a horario

**Materiales:**



Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	<p>El supervisor residente por parte de nuestra empresa realizara un recorrido por todos los sanitarios de forma rotativa, de tal manera que en el lapso de una hora, tenga el levantamiento de los artículos sanitarios necesarios, para ser solicitada al área administrativa correspondiente y así dotar a los operarios de limpieza, de cada área, los materiales de habilitado sanitaria para su colocación en cada uno de los dosificadores.</p> <p>Este levantamiento incluye manejo de materiales y consideraciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Movimiento</li> <li>Lugar</li> <li>Tiempo</li> <li>Espacio</li> <li>Cantidad</li> </ul> <p>Cada operación del proceso requiere materiales y suministros a tiempo en un punto en particular.</p>



23.- DESMANCHADO DE PISOS Y/O MUEBLES		
Utensilios:	Esponja, cubeta.	
Materiales:	Desmanchador	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	La realización de esta actividad exige conocimientos de química ya que deben de determinarse las sustancias y proporciones más adecuadas al utilizarlas para desmanchar.
	2	Para determinar el desmanchador adecuado deberá conocerse que sustancia origino la mancha y el tipo de área o piso que se mancho.
	3	Antes de aplicar un desmanchador es conveniente utilizar un papel secante o una esponja empapada en agua fría para ver si con ello se elimina la mancha, al igual que revisar las características del mismo si es aplicable y beneficioso sin corroer el material base o la esponja.
	4	Las manchas de infusiones o líquidos se solucionan aplicando la mezcla preparada con un paño húmedo y dejando que hidrate la suciedad. Se repasa después con un producto específico para el tipo de piso sea madera, mármol, alfombra, cerámica. Si tenemos quemaduras, debemos lijar con cuidado la zona y luego frotar con un restaurador.



24.- MANCHAS FRESCAS		
Utensilios:	Cubeta, guantes, franela.	
Materiales:	Algodón, papel secante, toallas de papel	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	En caso de manchas húmedas, cuyo origen se conoce, se absorbe el líquido usando materiales con gran poder de absorción (algodón, papel secante, toallas de papel, etc.), eligiendo el que dé mejor resultado, el material absorbente se coloca rodeando la mancha y al secarla se mueve hacia el centro para no extenderla.
	2	Remoja el área manchada con agua fría, frota una cantidad generosa de jabón o gel justo sobre la mancha.
	3	Frota el área formando una buena cantidad de espuma, añade más agua si es necesario.
	4	Enjuaga con agua fría y repite hasta que la mancha y la espuma hayan desaparecido, no utilice agua caliente, sino hará que la mancha se adhiera.
	5	Se aplica el desmanchador adecuado.
	6	Si es necesario, se deberá restituir el material que se desgasta al eliminar la mancha, por ejemplo, en los casos de tratamiento ácido seguido de una neutralización con amoníaco, cuando el álcalis haya decolorado la superficie se usa una solución al 10 % de ácido tánico para devolver el color (no hay necesidad de enjuagar ya que este ácido se evapora).



25.- MANCHAS ANTIGUAS QUE SE HAN SECADO		
Utensilios:	Cubeta, guantes, franela.	
Materiales:	Desmanchador, agua,	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Verificar que tipo de mancha impregno la superficie para determinar el desmanchador que se usará.
	2	Elija un detergente adecuado para el tipo de tejido y color, realice el tratamiento previo de la mancha y déjelo actuar durante al menos unos minutos, los desmanchadores químicos deberán utilizarse como último recurso siguiendo el principio de utilizar álcalis para manchas ácidas y viceversa.
	3	Lave y aclare la mancha con agua tibia, compruebe si la mancha ha desaparecido de acuerdo con el tratamiento que se dará consultando las instrucciones sobre el desmanchador.



26.- DESODORIZACION		
Utensilios:	Cubeta, guantes, franela.	
Materiales:	Jabones, detergentes, desengrasantes	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Quitar el polvo y la suciedad sacudiendo, lavando, enjuagando y secando las superficies.
	2	Con un utensilio limpio y seco se recoge el polvo suelto.
	3	Se remueve la suciedad empleando los equipos o utensilios y las soluciones limpiadoras haciéndolo con movimientos circulares y abarcando zonas pequeñas.
	4	Con otro equipo o utensilio y agua limpia se enjuaga toda la superficie ya sea horizontal o vertical, teniendo como norma recorrerla de arriba hacia abajo, para terminar se debe secar completamente. El procedimiento deberá repetirse hasta que la zona presente un aspecto uniforme sin marca o huellas de agua.
	5	Para obtener mejores resultados, habrá de cambiarse frecuentemente el agua que se utiliza.
	6	Debe ponerse especial atención en los aspectos de enjuague y secado de pisos y escaleras, porque si no se hace correctamente se ensuciarán más pronto y ocasionarán resbalones y caídas.  Posteriormente con un atomizador cargado de aromatizante líquido se rosea toda el área, en pisos y muros.



## 27.- LAVADO GENERAL DE REFLECTORES Y LÁMPARAS ARBOTANTES

Utensilios:	Atomizador, cruceta, franela, cubeta y cepillo	
Materiales:	Líquido limpiador y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de líquido limpiador por una cuarta parte de agua.
	2	Atomice hacia la parte superior del reflector o lámpara a todo lo ancho y largo.  Lo más pronto posible, arrastre la solución atomizada haciendo " O " con la cruceta.
	3	Seque con la franela la cruceta y el marco del vidrio.
	4	En caso de que quede sucio, se hace una nueva aplicación y se frota con el cepillo el vidrio.
	5	Arrastre la solución haciendo "O" con la cruceta.
	6	Seque con la franela la cruceta y el marco del vidrio.
	7	



## 28.- LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE CESTOS DE BASURA

Utensilios:	Franela húmeda, fibra y cubeta	
Materiales:	Líquido limpiador, pino (germicida) y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Se deja Libre de colillas y basuras depositando en un bote que se tiene previamente y en forma adjunta, o retirar por igual los residuos orgánicos depositándolos en una bolsa que se entregará con el camión en depósito de basura separando en orgánicos e inorgánicos.
	2	La limpieza de estos debe hacerse al aire libre para contar con espacio suficiente para su manipulación y evitar que los residuos que salgan ensucien las superficies interiores.
	3	El uso de una manguera de aspersion es una excelente opción, y en caso de que se presenten algunos residuos incrustados, dejar el bote remojar durante un rato ayudará a removerlos más fácilmente.
	4	Con ayuda de un cepillo o esponja se tallan las superficies con manchas y para finalizar se enjuaga todo perfectamente y se deja secar antes de volver a utilizar.
	5	Con una franela tratada y húmeda se limpia éste. Con una fibra se lava depositando en una cubeta de agua con este líquido limpio, para después proceder a secarlo y colocarlo nuevamente en su lugar, colocándole antes de su uso una bolsa de plástico.



### 29.- LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE LÁMPARAS

<b>Utensilios:</b>	Burro de 4 escalones, franelas.	
<b>Materiales:</b>	Multilimpiador, detergente	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Preparar los siguientes materiales: burro de 4 escalones, 2 franelas limpias una seca y una humedecida con agua bien exprimida, un atomizador cargado con una solución de multilimpiador u otro detergente.
	2	Colocar el burro en la parte más distante, hacia el lado izquierdo de la lámpara, sin tocar paredes o muebles.
	3	Rociar con el atomizador la franela utilizándola mezcla que se tenía preparada y frotar las lámparas con movimientos circulares, en un diámetro de 40 cm. aprox. limpiar con la franela humedecida en agua y continuar con otra área, avanzando de derecha a izquierda, con vueltas en “u”.
	4	Enjuagar y exprimir muy bien las franelas cuantas veces sea necesario.
	5	Para el desinfectado, se realizará el mismo procedimiento, cubriendo las superficies de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo en áreas de 1m por 1m.



### 30.- LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE MUEBLES Y ACCESORIOS

<b>Utensilios:</b>	Atomizador, franela, fibra "Nylon" y cubeta	
<b>Materiales:</b>	Líquido limpiador, germicida y agua	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante, una de germicida y una más de agua.
	2	Quite los artículos que se encuentre en el mueble, y acomode los equipos.  Levante los extremos del mueble.
	3	Rocíe con el atomizador sobre una de las partes levantadas del mueble.
	4	Avance de arriba hacia abajo lavando todas las partes de la primera mitad del mueble y repita las operaciones de lavado con la otra mitad.
	5	
	6	Si quedan residuos haga una nueva aplicación de la solución y frote con la fibra hasta dejar limpio y seco.
	7	Baje los extremos de la cama a su posición normal y suba los artículos acomodándolo de manera que permita lavar las otras partes del mueble.
	8	Rocíe nuevamente con el atomizador sobre las partes de los equipos que se apoyaron en el piso y seque con la franela.

### 31.- LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE MUROS Y PUERTAS

<b>Utensilios:</b>	Escalera tipo tijera, franela, atomizador, cubeta y dos cuñas de madera
--------------------	---



<b>Materiales:</b>	Líquido limpiador, germicida y agua	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante, una de germicida y una de agua.
	2	Abra la puerta 45° aproximadamente y fíjela acomodando las cuñas entre piso y puerta, por uno y otro lado únicamente aplica para las puertas.
	3	Acomode las escaleras sin que toque la puerta, de manera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
	4	Atomice sobre la parte más alta y a todo lo ancho de la puerta un área de 60 cm. de arriba hacia abajo por todo lo ancho de la misma.
	5	Seque y frote con la franela la superficie de aplicación.
	6	Repita la operación de atomizar y secar en el área inmediata inferior, hasta lavar todo un lado de la puerta, o sea manija, cerradura y bisagra y la puerta en sí.
	7	Enjuague y exprima la franela en la cubeta con agua tantas veces como sea necesario.
	8	Repita las operaciones de lavado en el otro lado de la puerta sin olvidar los perfiles y topes de la misma.



### 32.- LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO

<b>Utensilios:</b>	Escalera tipo tijera, franela, atomizador, guantes de hule y dos cubetas, aspiradora.	
<b>Materiales:</b>	Desengrasante, germicida y agua	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete de agua.
	2	Sacuda perfectamente las rejillas que se van a lavar hasta que deje de desprender residuos y polvo.
	3	Rocíe con el atomizador sobre una cara de la franela hasta que esté húmeda.
	4	Acomode la escalera sin tocar el muro ni los muebles de manera que permita comenzar el lavado.
	5	Lave las rejillas con la franela húmeda haciendo movimientos circulares que cubran un diámetro aproximado de 40 cm.
	6	Seque con una de las caras de la franela y avance de derecha a izquierda. Al momento de limpiar las entradas donde están ubicadas las rejillas, es recomendable hacerlo con aspiradora, y de esta forma retirar las pelusas y el polvo que se encuentren en la misma. Seguidamente bastará con pasar un trapo con agua tibia y un poco de detergente.
	7	Repita las operaciones de acomodar la escalera, atomizar en una cara de la franela y frote con movimientos circulares y seque el área próxima izquierda, a manera de avanzar de derecha a izquierda con vueltas en " U " y avance en general en forma de " S " hasta terminar el lavado de todas las rejillas.
		Lave y exprima la franela en una de las cubetas, en la otra enjuáguela y exprímela nuevamente para que esté lista para trabajar tantas veces como sea necesario.



	8	
--	---	--



33.- LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE VIDRIOS Y LUNAS.		
Utensilios:	Atomizador, Jalador para vidrio, franela, cubeta y cepillo para cristales	
Materiales:	Jabón neutro y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de jabón neutro por cuarenta de agua.
	2	Frotar con un paño seco previamente para retirar la capa de polvo, ya que esta forma arenilla que puede rallar los cristales, para evitar dejar marcas o rastros de polvo que se deslaven al rociar con el agua y el jabón neutro.
	3	Atomice hacia la parte superior del vidrio a todo lo ancho y largo del mismo.
	4	Lo más pronto posible arrastre la solución atomizada haciendo "S" con el jalador para vidrio.  Seque con la franela, el Jalador para vidrio y el marco del vidrio.  Si queda mugre se hace una nueva aplicación de la solución y se frota con el cepillo todo el vidrio.



34.- LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES SANITARIOS Y DESODORIZACIÓN		
Utensilios:	Atomizador, franela, fibra, y cubetas, guantes.	
Materiales:	Líquido limpiador, germicida y agua.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de líquido limpiador, por un cuarto de agua. Colóquese los guantes desechables y retira todos los objetos del baño (jaboneras, cuencos, esponjas, papeleras o cepillos).
	2	Rocíe con el atomizador en toda la superficie, laterales y abajo del lavabo. Utiliza la franela y vierte sobre ella una pequeña dosis de limpiador desinfectante o germicida.
	3	En caso de que existan manchas de óxido o el brillo del mueble este opacado/amarillento, puede utilizarse polvo para baño que contenga como base bicarbonato de sodio, hidróxido de amonio, este puede dejarse sobre la superficie a limpiar con un poco de agua por aprox. 1 min para poder tallar con fibra la mancha y retirar desde partículas de óxido hasta percutido, enjuagándola perfectamente.  A continuación, extiéndela por el lavabo, pasados 50 segundos, limpie con agua todas las zonas donde haya vertido el producto, frote con la fibra y seque con la franela.



35.- LAVADO DE W.C.		
Utensilios:	Atomizador, franela, fibra, nylon, guantes de hule, cubeta y cubre boca	
Materiales:	Líquido limpiador, germicida y agua.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de líquido limpiador, por un cuarto de agua. Colóquese los guantes desechables.
	2	Rocíe sobre toda la superficie con el atomizador, deje actuar un par de segundos y posteriormente frote vigorosamente con una esponja, especialmente en las partes donde se presenten manchas de suciedad o amarillas.
	3	En caso de ser necesario puede repetir el proceso y cuando haya terminado aclara utilizando solamente agua, esto con ayuda de la esponja previamente enjuagada.
	4	Vacíe en los laterales de la taza de inodoro polvo limpiador para WC si hay manchas pegadas/percudidas la solución del líquido limpiador/germicida, deje actuar la solución un minuto, y talle con cepillo para WC, haga dos o tres descargas de agua para dejarlo completamente limpio.
	5	En los exteriores de la taza, rocíe la solución sobre la superficie para después tallar con la esponja y enjuagar nuevamente, se sigue el mismo proceso con la tapa del inodoro, por la parte inferior y superior, enjuagar y posteriormente secar utilizando la franela.



### 36.- LAVADO DE MINGITORIOS

<b>Utensilios:</b>	Atomizador, guantes de hule franela fibra nylon y cubeta	
<b>Materiales:</b>	Agua, germicida.	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de líquido limpiador, por un cuarto de agua. Colóquese los guantes desechables.
	2	Rociar sobre toda la superficie con el atomizador, deje actuar un par de segundos y posteriormente frote vigorosamente con una esponja, especialmente en las partes donde se presenten manchas de suciedad.
	3	Identificar área dañada, retirar la mayor cantidad de agua del mingitorio y aplicar germicida en área dañada.
	4	Esperar un tiempo de 3 a 5 minutos, tallar con la fibra áreas dañadas y abrir la llave de paso para que circule agua.
	5	Para los exteriores rocíe producto sobre la superficie para después tallar con la esponja y enjuagar nuevamente, enjuagar y posteriormente secar utilizando la franela.



### 37.- LAVADO, DESINCRUSTADO Y DESMANCHADO DE PISOS

Utensilios:	Tres cubetas, recogedor, cepillo, cruceta y dos Mechudos	
Materiales:	Jabón neutro y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Haga una solución de agua y jabón neutro en una cubeta.
	2	Despeje el mobiliario del área de trabajo y traslade el equipo.
	3	Coloque los materiales al lugar más lejano del acceso de manera que no estorben al lavar.
	4	Sumerja el mechudo en la solución jabonosa, exprímalo ligeramente tomando con una mano la punta de las mechas y con la otra mano el mango, para poder exprimir el exceso de jabonadura.
	5	Aplique al piso la jabonadura con el mechudo haciendo movimientos de péndulo en un área de dos metros a lo ancho por noventa centímetros a lo largo del lugar apartado a la extrema derecha.
	6	
	7	Con movimientos laterales en forma de "S", junte el agua jabonosa con la cruceta. Levántela con el recogedor y viértala en una cubeta.
	8	
	9	Seque el área con otro mechudo que este enjuagado y exprimido.  Repita las operaciones del lavado en el área y continúe lavando todo el ancho o sea una franja de noventa centímetros, devuelta en forma de "U". Continúe repitiendo este proceso hasta lavar toda el área.  Enjuague el mechudo que se utiliza para secar el piso, tantas veces como sea necesario.



		<p>Al terminar de lavar, limpie y guarde el equipo, los utensilios y el jabón que no haya sido utilizado en solución.</p>
--	--	---



### 38.- LIMPIEZA CON LÍQUIDOS GERMICIDAS DE MUEBLES Y ACCESORIOS, APLICACIÓN DE GERMICIDA EN LAVABOS

<b>Utensilios:</b>	Fibra nylon, franelas y guantes de hule	
<b>Materiales:</b>	Germicida, y Agua	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Coloque sobre el piso una de las franelas totalmente extendida y exactamente abajo del lavabo.
	2	Humedezca la fibra con germicida y sin tocar las partes metálicas frote todo el lavabo, en especial las partes manchadas y sucias.
	3	
	4	Abra una de las llaves del lavabo y enjuague la fibra y con ella enjuague el lavabo.
	5	Levante la franela del piso y enjuáguela bien en el lavabo, exprima y seque con ella el lavabo.
	6	Tome la otra franela, que debe estar seca y envuélvase con ella los dedos índice y cordial, tome pasta pulidora y frote las partes metálicas (llaves, céspol, tubería y chapetones), limpie con una parte de la franela seca.  Seque el agua que haya escurrido el piso.



39.- APLICACIÓN DE GERMICIDA EN MINGITORIOS		
Utensilios:	Fibra nylon, dos franelas guantes de hule.	
Materiales:	Germicida y agua.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	<p>Cargue el atomizador con una parte de germicida y siete partes de agua.</p> <p>Retire cualquier tipo de basura existente en mingitorio y haga dos o tres descargas de agua para que quede limpio.</p> <p>Vierta una décima de litro de quita sarro en el mingitorio y humedezca la fibra, frote el mueble, en especial las partes más manchadas, sin tocar las partes, metálicas.</p> <p>Haga dos o tres descargas de agua para que se enjuague el interior del mingitorio y frote el mueble con fibra.</p> <p>Seque el agua que haya escurrido al piso.</p> <p>Enjuague la franela las veces que sea necesario.</p>



40.- LIMPIEZA DE LÁMPARAS		
Utensilios:	Burro de 4 escalones y una cubeta, fibra nylon, 3 franelas, guantes de hule, atomizador	
Materiales:	Multilimpiador, y agua.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Colocar el burro en la parte más distante, hacia el lado izquierdo de la lámpara, sin tocar paredes o muebles.
	2	Rociar con el atomizador la franela con la solución del detergente y frotar las lámparas con movimientos circulares en un diámetro de 40 cm. aprox. limpiar con la franela humedecida en agua y continuar con otra área, avanzando de derecha a izquierda, con vueltas en “u”.
	3	Enjuagar y exprimir muy bien las franelas cuantas veces sea necesario.
	4	Para el desinfectado, se realizará el mismo procedimiento, cubriendo las superficies de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo en áreas de 1m por 1m.



41.- LIMPIEZA DE DESPACHADOR DE AGUA		
Utensilios:	Atomizador, franelas, cubeta, fibra	
Materiales:	Agua, germicida, desengrasante	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargar el atomizador con una solución de una parte de desengrasante, una de germicida y catorce partes de agua, y lavar la franela con una solución similar.
	2	Desconectar el aparato, desmontar el garrafón con un movimiento rápido para no derramar el agua y quitar el recolector de derrames, tirando su contenido en una cubeta.
	3	Poner la cubeta bajo la llave del aparato y abrirla para sacar el agua que quedo en la porta garrafón, retira el cabezal donde estaba la botella y con la esponja limpia la superficie interna del depósito.
	4	Rocíe con el atomizador la parte superior del mueble y el porta garrafón, frota con franela húmeda, secando después con otra franela limpia.
	5	Enjuagar la base de la porta garrafón con agua del mismo garrafón, abriendo la llave del aparato para que caiga en la cubeta. Llena de nuevo el depósito 4 veces con agua para eliminar los restos de germicida.
	6	Secar para evitar dejar hongos por humedad y colocar de nuevo el garrafón.



42.- LIMPIEZA DE LUNAS		
Utensilios:	Atomizador, Jalador para vidrio, franela, cubeta y cepillo para cristales	
Materiales:	Jabón neutro y agua.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de jabón neutro por una de agua.
	2	Atomice hacia la parte superior del vidrio a todo lo ancho y largo del mismo.
	3	Lo más pronto posible arrastre la solución atomizada haciendo "S" con el jalador para vidrio.
	4	Seque con la franela, el jalador para vidrio y el marco del vidrio.
	5	Si queda mugre se hace una nueva aplicación de la solución y se frota con el cepillo todo el vidrio.
	6	Los extremos/orillas de la luna se limpian finalmente con la franela para evitar dejar residuos que opaquen el cristal.



43.- LIMPIEZA DE PUERTAS		
Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela húmeda, 2 cuñas de madera y cubeta	
Materiales:	Líquido limpiador, pino (germicida), hipoclorito de sodio, agua.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Preparar todos sus utensilios y materiales, diluir 100 cc de hipoclorito de sodio en 10 lt de agua.
	2	Humedezca la franela con la solución.
	3	Preparar el agua con detergente para lavar, preparar un balde con agua sola para el enjuague.
	4	El procedimiento para avanzar de una manera eficiente es comenzar a lavar por la parte más alta, dividiéndola en cuadrados o rectángulos (según ancho de la puerta) y continuar hacia abajo.
	5	Es importante mantener durante todo el procedimiento la misma forma de limpieza, abra la puerta a 45º aproximadamente y fíjela con cuñas entre piso y puerta, por un lado y otro (no aplica para paredes, muros y cancelas).
	6	Acomode la escalera sin que toque la puerta de madera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
	7	Sacuda con la franela de arriba hacia abajo, con un recorrido de 60 cm. con un avance de derecha a izquierda hasta sacudir todo el ancho de la puerta.
	8	Repita la operación de sacudido en el área inmediata inferior hasta llegar al piso cuide de usar siempre caras limpias de la franela, exprimiendo la franela para evitar derramar o gotear en la parte baja de la misma.



	9	Repita la operación de desempolvar el otro lado de la puerta sin olvidar los perfiles y topes de la misma.
--	---	--



**44.- LIMPIEZA DE VIDRIOS (CARA INTERNA Y EXTERNA) EN PLANTA BAJA HASTA UNA ALTURA DE 3.60 MTS. APROXIMADAMENTE**

<b>Utensilios:</b>	Atomizador, Jalador para vidrio, franela, cubeta y cepillo para cristales.	
<b>Materiales:</b>	Jabón neutro y agua	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de jabón neutro por una cuarta parte de agua y tenga listo el cepillo para cristales.
	2	Si la ventana se abre comenzar por el marco que está fijo en la pared para luego continuar por el marco de los vidrios.
	3	El paño se va desdoblando y utilizando una a una sus caras a medida que se van ensuciando.
	4	Se enjuaga con el mismo paño manteniendo los pasos del procedimiento anterior, se continúa tallando los vidrios con el cepillo y agua sola o con un mínimo de detergente ya que se tienden a opacar haciendo muy difícil el enjuague.
	5	Arrastre la solución atomizada haciendo "S" con el jalador para vidrio.
	6	Seque con la franela el jalador para vidrio y el marco del vidrio.
	7	Si hay material adherido al vidrio (pegamento, leucoplasto, etc.) quitarlo previo al lavado o esponja limpia aluminio.
	8	Si los vidrios son rugosos usar esponja limpia y si están muy sucios se lava usando agua con detergente, dejando impregnado unos minutos antes de refregar.
	9	El secado de los vidrios puede ser realizado con un paño seco manteniendo la misma forma como se lavó y enjuagó.



	10	Se repasa la franela humedecida únicamente sobre los marcos totalmente exprimida para evitar salpicar la parte inferior.
--	----	--



45.- RETIRO DE CESTOS DE BASURA		
Utensilios:	Cestos/contenedores de basura (2) orgánica e inorgánica.	
Materiales:	Bolsa plástica negra de 60x1.20 m	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	La recolección de desechos orgánicos e inorgánicos se hará en dos contenedores, bajo un horario y días que coincidan con el paso del camión recolector de basura.
	2	Se tendrá una zona específica para ubicar los contenedores cuando estén al 70% de su capacidad para ser vaciados, misma que deberá estar lo más cerca posible a la salida principal, para hacerla eficaz.
	3	Los contenedores/depósitos de residuos orgánicos/inorgánicos contendrán dentro de sí mismo una bolsa plástica que permita sellar al estar a $\frac{3}{4}$ de su capacidad para evitar mosquitos y/o alguna otra plaga atraída por los residuos contenidos.
	4	Tales estarán divididos en dos categorías principales:
	5	Residuo orgánico: desechos de origen biológico, que alguna vez estuvieron vivos o fueron parte de un ser vivo, por ejemplo: hojas, ramas, cáscaras, comida y residuos de la fabricación de alimentos.
	6	Residuo inorgánico: desechos de origen industrial o de algún otro proceso no natural, como pueden ser los plásticos, telas sintéticas, papeles, latas, etc.



**46.- TRAPEADO DE PISOS 2 HORAS Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA EN ÁREAS COMUNES Y EXTERNAS.**

<b>Utensilios:</b>	Jerga, jalador ó mechudo y 2 cubeta	
<b>Materiales:</b>	Multiusos y agua	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Se remoja la jerga o mechudo en la solución limpiadora, se exprime ligeramente para evitar que gotee y se repasa sobre la superficie a limpiar de afuera hacia adentro.
	2	Cambiar el agua cuantas veces sea necesario, si el sector es muy grande, dividirlo de tal manera que el último tramo quede en la entrada del ambiente.
	3	Si el piso ha quedado aún mojado reiterar cuantas veces sea necesario el secado, luego de completar toda el área esperar unos minutos que el piso seque.
	4	Si se movilizó mobiliario y equipamiento, retornarlo a su sitio al finalizar la tarea.
	5	Cuando se trapea junto al zoclo los movimientos deben hacerse paralelo a él evitando golpearlo para no mancharlo. El trapeado ha sido efectivo y correcto si las superficies quedaron sin manchas de agua.



47.- LAVADO, PULIDO, BRILLADO Y ENCERADO DE PISO DE DUELA, PARQUET Y/O SIMILARES		
Utensilios:	Pulidora de piso de baja revolución y disco negro de 19" ó disco canela, mechudo.	
Materiales:	Sellador, cera limpiadora, multilimpiador, agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Es importante identificar si el piso es duela o piso laminado, de ser duela será suficiente usar un limpiador multiusos suave que no sea ácido o alcalino.
	2	Para este se utilizará un trapeador, que después de esparcir por el piso la solución limpiadora bastará para secar.  El piso de duela se podrá encerar verificando que sea cera antiderrapante.
	3	De ser piso laminado no debe usarse agua, será recomendable utilizar limpiador a base de ceras abrillantadoras diluido y aplicando con un trapeador, o sea ligeramente húmedo para no rallarlo.
	4	El piso laminado no se encera, porque simplemente la cera no se adhiere a la capa plástica, basta con limpiarlo constantemente.  En caso de piso parquet, se retira el polvo del área seleccionada utilizando el mop o un trapeador húmedo, en caso de encontrar pintura o chicle se puede utilizar espátula o navaja de un filo para retirarlo.  En el contenedor de 20 litros tomar 10 litros de agua, y aplicar 1/2 litro de líquido neutral para limpiar pisos, rociar agua en área seleccionada para lavar.  Se instalará la fibra negra en la máquina y con movimientos de derecha a izquierda o viceversa comenzar con el lavado. El disco negro sacará las rayas muy marcadas, si éstas no existen, puede ser suficiente lavarla con disco canela.



		<p>Con el jalador reunir toda el desperdicio de agua y utilizar trapeador para recogerla en un contenedor.</p>
--	--	--



#### 48.- LAVADO CON MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE CEMENTO Y/O ANDADORES

<b>Utensilios:</b>	Pulidora con cepillo de raíz o con base y disco canela o verde, Jalador, recogedor, dos cubetas, dos mechudos	
<b>Materiales:</b>	Agua, multilimpiador o jabón neutro	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Este procedimiento se utiliza en pisos duros, ya sea loseta de cerámica, veneciana, cemento pulido, etc. Puede ser utilizado el método en seco o humedecido.
	2	Hacer una solución de ¾ partes de agua por una del detergente elegido.
	3	Despejar el área a lavar, iniciando por la parte más distante al acceso (puerta o escalera), ubicar el contacto más cercano al acceso y enchufar la pulidora, reservándola para después del proceso de lavado.
	4	Es importante siempre realizar el lavado del área primero para lograr un acabado profesional con los resultados deseados, se moja el mechudo en la solución, se exprime ligeramente, tomándolo por las puntas y aplicar la solución con un movimiento de péndulo (izquierda a derecha) en un área aproximada de dos metros de ancho por uno de largo, iniciando por la parte más distante e irse acercando al punto inicial de partida.
	5	Se aplica un densificador sobre la superficie de concreto, el cual otorga al piso mayor resistencia y durabilidad. Posteriormente se realiza el paso de la pulidora de concreto con el cual se logrará una superficie lisa.
	6	Colocar la máquina sobre el área y operarla con movimientos en “s”, de la misma manera en que se utilizó el mechudo.
	7	Juntar solución con el jalador, levantarla con el recogedor y verterla en una cubeta vacía.



	8	Secar el área con otro mechudo perfectamente enjuagado en agua limpia y exprimido, tantas veces como sea necesario.
	9	Continuar en otra franja igual, cubriendo el área en “s”.



**49.- LAVADO, BRILLADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISO DE MÁRMOL**

<b>Utensilios:</b>	Pulidora con base y un disco canela, cuña o navaja.	
<b>Materiales:</b>	Ácido oxálico, agua, thinner, ácido muriático diluido al 20%.	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Este procedimiento se utiliza en pisos duros, ya sea loseta de cerámica, veneciana, cemento pulido, etc. Cuando los pisos son nuevos o recién colocados, se debe realizar un desbastado del piso previo al pulido y brillado.
	2	Se lava la superficie perfectamente con la máquina pulidora de pisos mediante disco de fibra rígida, agregando aproximadamente medio litro de agua y un puño de ácido oxálico para un área de 3 a 6 metros cuadrados. En caso de que el piso contenga residuos difíciles de retirar o elementos pegados, se deberá utilizar thinner y cuña o navaja en el caso de barniz o pintura o silicón; para cemento, remojar con ácido muriático diluido en agua iniciando con diluciones al 20% e ir aumentando si no se logra retirar, manejándolo con mucho cuidado ya que puede quemar la piedra, y retirar con cuña; para yeso, es suficiente la cuña y agua  La cantidad de agua y ácido oxálico depende totalmente si el piso está muy sucio y opaco, más sucio y opaco se debe agregar un poco más de ácido oxálico, obteniendo más espeso el lechereado al momento de estar tallando y puliendo con la máquina rotativa, debe dársele su tiempo a cada área, ya que el ácido oxálico puede quemar la superficie si rebasa los dos minutos por cada 2 m2.
	3	Una vez que se cumple el tiempo, se retira la mezcla de oxálico y agua con un jalador, pasando el mechudo con agua limpia y retirando los sobrantes. Una vez enjuagado y seco, se pule y brilla con un disco canela y unas gotas de Brasso. Algunos pulidores usan el Brasso desde el lavado, agregándolo a la mezcla de agua y oxálico para no pulir después, pero esto solo es recomendable cuando el piso se ha tratado continuamente y no está tan sucio
	4	Cuando la superficie presenta porosidad o algún recubrimiento causado por una obra o remodelación en el inmueble, se deben utilizar pads o discos de resina diamantada para lijar el piso y restaurarlo, ocupando todos los grados de diamantes hasta usar finalmente el disco más fino para eliminar los rayones del más grueso.



	5	
--	---	--



	6	Posteriormente del lavado del piso con disco de fibra o discos diamantados agregando ácido oxálico y agua, se debe pulir la superficie agregando agua, ácido oxálico y cristalizador para iniciar el abrillantado mediante un disco canela de preferencia suave.
	7	Después de pulir el mármol y abrillantarlo, se puede volver a repetir el procedimiento mismo proceso de abrillantado dos o tres veces más, hasta dejarlo como espejo, enjuagando y limpiando la superficie entre cada vez que se repita el mismo procedimiento.
	8	Finalmente para eliminar residuos de ácido en la superficie y las marcas del disco que pudieran haber quedado, se recomienda pulir en seco mediante un disco de fibra blanca o rojo suave, agregando únicamente cristalizador líquido mediante un atomizador, ó en pasta en muy baja porción hasta lograr un aspecto vitrificado como espejo, sin manchas ni residuos.
	9	Habrá pisos que no puedan brillarse por este procedimiento, en estos casos puede sellarse con el procedimiento de sellado de loseta vinílica. Nunca deberá emplearse cera, pues ésta se penetra en la piedra y la irá manchando ya que absorbe la mugre y se va amarillando con el tiempo.
	10	El mantenimiento diario es el llamado brillado en el que únicamente se pasa la pulidora en seco con disco canela y a veces un poco de Brasso, para levantar el polvo adherido y levantar el brillo.



50.- LAVADO, BRILLADO, ENCERADO, PULIDO DE PISOS Y SELLADO DE LOSETA		
Utensilios:	Pulidora con base y disco negro ó disco canela, mechudo	
Materiales:	Agua, multilimpiador, sellador, cera limpiadora	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Para lavar la loseta vinílica, se usa una pulidora con base, disco negro y multilimpiador. El disco negro sacará las rayas muy marcadas, si éstas no existen puede ser suficiente lavarla con disco canela. Se talla hasta que desaparezcan (no tiene un tiempo específico, ya que se va observando sobre el pulido) después se enjuaga, utilizando el mechudo para repasar con agua limpia.
	2	Se aplica cera abrillantadora a base de polímeros acrílicos que ofrece un alto brillo y resistencia en este tipo de piso y el laminado que han sido tratados con sellador.
	3	Una vez seca, se aplica el sellador con un mechudo limpio y seco, primero en un sentido y luego en el opuesto del sentido en que se inició y se deja secar para posteriormente brillarla con un disco canela en seco.
	4	Para proceso de brillo se rocía con el atomizador la cera limpiadora y se va puliendo con un disco canela en seco, siendo éste el mantenimiento diario. Los procedimientos de desorillado y limpieza de salpicaduras deben cuidarse para darle calidad al trabajo.
	5	Finalmente si se desea obtener un alto brillo como espejo o un aspecto de piso mojado, debemos quemar la cera con la pulidora y un disco canela, blanco o rojo.



51.- LAVADO, BRILLADO, ENCERADO Y PULIDO DE TABLÓN		
Utensilios:	Pulidora de base con disco canela, mechudo	
Materiales:	Agua, shampoo o multilimpiador	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	El pulido en otros pisos se realiza con el disco canela en seco después de haber lavado previamente, llamado “desopacado” de la capa blancuzca que deja el multilimpiador o el detergente.
	2	Esto solo puede hacerse en pisos sin bordes o hundimientos y de superficie impermeable, lisa no porosa, de lo contrario no será efectivo, como en el caso de la loseta intercerámica.
	3	Debe cuidarse de usar un mínimo de shampoo o multilimpiador o de preferencia no usarlo, ya que estos penetran en las juntas y las opacan cambiándoles el color.
	4	En los pisos porosos tal es el caso de la baldosa de superficie lisa y baldosa rugosa, cantera, la loseta de barro no barnizada, vinilo, se realiza un desbastado, por las características y propiedades del tipo de piedra.
	5	No pueden limpiarse con químicos, ya que cualquier material penetraría por su porosidad manchándolo.



52.- LAVADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISOS DE LOS ELEVADORES		
Utensilios:		
Materiales:		
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Verificar inicialmente el tipo de piso a tratar para realizar el lavado adecuado descrito en los procesos anteriores junto con su correcto pulido y brillo.
	2	Se debe aspirar o limpiar con un mechudo bien escurrido para evitar, en caso de haber agua, que ésta oxide las partes metálicas que todo elevador posee, es importante tomar en cuenta el tamaño y que tipo de ascensor se limpie, debido a las especificaciones que puedan tener en los manuales y los materiales con los que sean elaborados.
	3	La correcta limpieza del elevador incluye tres etapas: el interior que comprende techo y sus lámparas así como las paredes. El piso interior del elevador. Las puertas interiores del elevador y las puertas exteriores de cada piso.



53.- BARRIDO, REGADO DE BANQUETAS		
Utensilios:	Escoba, cubeta.	
Materiales:	Agua, multilimpiador.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Para retirar elementos como escombros visibles, hojas, arena y piedra se hace uso de la escoba.
	2	En caso de existir mucho polvo se esparce agua con multilimpiador sobre la superficie esparcido sin llegar a mojar totalmente la superficie, esto para evitar que el polvo se levante o cree charcos de suciedad.
	3	
	4	
	5	Realice la limpieza de vías internas, desagües, rejillas.
		La basura y los escombros se recogen inmediatamente después del barrido.
		No deje implementos de aseo en lugares donde la gente pueda tropezar y caer.



#### 54.- BARRIDO Y TRAPEADO DE ESCALERAS

Utensilios:	Escoba,cubeta,franela.	
Materiales:	Agua, multilimpiador	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Las técnicas de limpieza de escaleras deben adaptarse a cada caso. Los productos deben ser específicos para cada material y en caso de darse manchas persistentes, saber de qué modo tratarlas para no dañar el material.
	2	La limpieza de escaleras debe tener su comienzo en los pisos superiores e ir bajando hasta el pie de escalera.
	3	Comience el barrido con escoba en el descanso, prosiga hasta el primer escalón y recoja la basura.
	4	Sacuda con trapo húmedo los pasamanos, barrotos y ejes, desprenda las manchas que se observan en la superficie de la pared, cerca de interruptores y zócalos.
	5	Aplique el método de trapear en húmedo, cuando haya terminado de limpiar un tramo de escaleras, reúna todo el equipo y comience con el siguiente.
	6	Esto le ayudará a evitar subir y bajar escaleras para recoger artículos olvidados, limpie con especial cuidado los rincones y partes bajas de las paredes.
	7	La mugre resistente al trapeador se quita con cepillo de mango largo, las gomas de mascar se retiran con espátula. En las escaleras amplias limpie la mitad del escalón y deje espacio libre para el paso de peatones.



**55.- DESMANCHADO DE LOS ACABADOS DE ALUMINIO COBRE EN ARQUITECTURA EXTERIOR, MUROS, COLUMNAS, SEÑALIZACIONES, PUERTAS, CRISTALES POR LA PARTE EXTERNA, ZOCLOS, COLUMNAS, PLAFONES, PISOS Y SEÑALIZACIÓN**

<b>Utensilios:</b>		
<b>Materiales:</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	La operación tiene por objeto quitar las manchas producidas por la humedad, derrame accidental de sustancias, aplicación errónea de productos, mal uso de muebles e inmuebles, características del agua o productos etc.
	2	Siempre deberán tenerse presentes las siguientes consideraciones:
	3	Antes de aplicar un desmanchador es conveniente utilizar un papel secante o una esponja empapada en agua fría para ver si con ello se elimina la mancha.
	4	Las manchas deben de eliminarse lo antes posible ya que, si se dejan mucho tiempo se secan y penetran en las superficies.
	5	Para determinar el tipo de desmanchador que se utilice deberá conocerse siempre que sustancia origino la mancha y el tipo de área o piso que se manchó.
	6	Evita hacer uso de productos corrosivos, los elementos con filos o puntas pronunciadas pueden dañar también las superficies.
	7	Al secar el aluminio tras la limpieza, te recomendamos usar esponjas para pulir y secarlo bajo el método de limpieza de metales anteriormente descrito.



56.- MANCHAS FRESCAS		
Utensilios:	Algodón, papel, esponja	
Materiales:	Agua, multilimpiador	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	En caso de manchas húmedas, cuyo origen se conoce, se absorbe el líquido usando materiales con gran poder de absorción (algodón, papel secante, toallas de papel, etc.), eligiendo el que dé mejor resultado, el material absorbente se coloca rodeando la mancha y al secarla se mueve hacia el centro para no extenderla.
	2	Se enjuaga la mancha con un paño ligeramente húmedo.
	3	Se aplica desmanchador de acuerdo a tipo de superficie.
	4	Se limpia desde la periferia hacia el centro, sin usar movimientos de roce sino de absorción y aplicando los procedimientos comunes de limpieza.
	5	Si es necesario, se deberá restituir el material que se desgasto al eliminar la mancha, por ejemplo, en los casos de tratamiento ácido seguido de una neutralización con amoniaco, cuando el álcalis haya decolorado la superficie se usa una solución al 10 % de ácido tánico para devolver el color (no hay necesidad de enjuagar ya que este ácido se evapora).



57.- MANCHAS ANTIGUAS QUE SE HAN SECADO		
Utensilios:	Esponja, cepillo	
Materiales:	Agua fría ó caliente, desmanchador químico	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Revisar que tipo de sustancia manchó la superficie para determinar el desmanchador que se usará.
	2	Se humedece la mancha con agua fría, tibia o caliente de acuerdo con el tratamiento que se dará consultando las instrucciones sobre el desmanchador que se va a usar evitando extender la mancha.
	3	En forma general puede establecer que los principales procedimientos para desmanchar son: lavar, absorber, disolver, decolorar, neutralizar, cepillar, tallar los que se utilizaran siguiendo el criterio de comenzar con el procedimiento sencillo.
	4	Los desmanchadores químicos deberán utilizarse como último recurso siguiendo el principio de utilizar álcalis para manchas ácidas y viceversa.



58.- LIMPIEZA DE BARANDALES		
Utensilios:	Franela limpia y seca	
Materiales:	Limpiador especial, ya sea blemm, crema para muebles o aceite, según el tipo de barandal de que se trate.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Preparar una franela limpia y seca, un limpiador especial, ya sea Blemm, crema para muebles o aceite, según el tipo de barandal de que se trate.
	2	Una vez retirados los objetos de la superficie, (si esto es posible), impregnar la franela rociándola con el limpiador sin exceso, y frotar sobre el barandal iniciando por la cara superior, posteriormente las laterales y por último las patas o bases si las tiene, sin descuidar rincones o hundimientos.
	3	Debe cambiarse la cara de la franela cada vez que se observe sucia, para no rayar o manchar el mueble.



### 59.- LIMPIEZA GENERAL DE PISOS TAPETES ACRILICOS

<b>Utensilios:</b>	Aspiradora de inyección succión	
<b>Materiales:</b>	Detergente biodegradable, agua.	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Se identifica qué tipo de fibra en específico se va a trabajar, dependiendo el tipo será la presión y temperatura indicada para la aspiradora de inyección y el proceso de limpieza.
	2	Dependiendo del material sea sintético o natural se manejarán tiempos diferentes en proceso, ya que las fibras naturales son más absorbentes y difíciles de limpiar, susceptibles a pérdidas de color, al pH, amarillamiento y browning.
	3	Si la alfombra está elaborada con fibra sintética serán más sencillas de tratar por la fijación en sus colores lo que nos permitirá hacer uso de mayor fuerza, temperatura y presión para realizar la limpieza gracias a las resinas de polímeros.
	4	El proceso de cepillado al aspirar nos ayudará a eficientar la limpieza para fibras naturales, utilizando los cepillos suaves o de cerdas naturales en la aspiradora, mientras que para las sintéticas se usarán cepillos más rígidos.
	5	No se utilizará más solución/químico del recomendado, ya que utilizando el sistema de lavado en seco a base agua con un 40% de grado de humedad ayudará a mantener las virtudes de cada fibra.
	6	La temperatura es un elemento que por igual será un apoyo a la efectividad en el proceso, retirando la suciedad de una manera más sencilla, cambiando por supuesto según sea el caso una temperatura para fibras sintéticas y otra para fibras naturales.
	7	Para fibras naturales se recomienda usar agua tibia entre 25 y 30 grados centígrados, no usar más de 40 grados en cualquier situación para no dañar las fibras, para fibras sintéticas se puede ser más agresivo, entre



	8	<p>mayor temperatura posible es mejor, se recomienda usar de 80 a 90 grados centígrados.</p> <p>Es importante por igual verificar el pH ideal, debemos hacer una combinación estratégica de estos para lograr lo que requiere cada fibra, en cuanto a las naturales es recomendado dejar su pH cercano a la acidez</p>
--	---	--



	<p>para fijar los colores y evitar el desmanchado o corrido de colores, en sintéticas se recomienda dejar un pH neutro para obtener un resultado en las fibras de suavidad.</p> <p>Determinando el origen de la fibra, la temperatura del agua y el ph en la</p> <p>9 solución a utilizar, se retiran los muebles cercanos que puedan estorbar o retener el paso de la aspiradora junto con su cableado.</p> <p>Se utilizará un sistema de lavado en seco por medio de polímeros sintéticos</p> <p>10 blancos.</p> <p>Mezcle el detergente 100% biodegradable con su correspondiente</p> <p>11 dosificación y agua limpia en equipos con depósito de detergente integrado, puede rellenar el producto sin diluirlo, que de acuerdo a áreas a abarcar se coloca 1000 ml limpieza intermedia 6 % que abarcaría en un área total 330 m<sup>2</sup>.</p> <p>El proceso de pulverización- aspiración (inyección - succión) es la aplicación por</p> <p>12 pulverizado a presión de un detergente y su posterior aspiración.</p> <p>Consiste en limpiar a fondo las fibras de la alfombra, por medio de la</p> <p>13 boquilla se vierte la solución detergente sobre la alfombra y se aspira simultáneamente y a través de una boquilla de aspiración nuevamente, accediéndose así hasta la capa más profunda de la alfombra o moqueta.</p> <p>Inicie el aspirado al extremo derecho de la entrada, haga movimientos</p> <p>14 hacía adelante y hacía atrás con avance de derecha a izquierda, aspire la espuma, a continuación, y aspire la suciedad encapsulada. El encapsulado de la mugre y la suciedad realizado por el jabón y el aspirado de inyección por inyección, garantizará el secado del mismo en un rango de 60 a 120 min, dejando únicamente un mínimo de humedad residual de 10 a 15%.</p> <p>Es importante comprobar la compatibilidad con los materiales, al vaciar y rociar el producto no empaparlos, para evitar la humedad y el daño al</p>
--	--



	15	<p>aglomerado de madera o base, antes de la aspiración deje secar el suelo por completo.</p>
	16	<p>Sistema de lavado en seco a base de RM 768 ICAPSOL este proceso se realiza a base de espuma seca con tecnología de encapsulamiento para previo aspirado, utiliza el mismo método que el aspirado por pulverización, solo que este requerirá únicamente su correspondiente dosificación con agua limpia, en equipos con depósito de detergente integrado se puede vaciar sin diluir tomando en cuenta la proporción donde cada 1000 ml</p>



	<p>rinden 330 m2.</p> <p>Se procede al aspirado de la superficie textil inicialmente, se realiza la pulverización de la superficie de manera uniforme.</p>
17	<p>Al mismo tiempo se puede trabajar con un sistema de cepillos de esponja para permitir que encapsule perfectamente el material residual.</p>
18	<p>La superficie se deja secar para posterior a esto retirar la suciedad</p>
19	<p>encapsulada con la aspiradora, es importante dejar que seque por completo para poder aspirar el material residual para evitar humedecer el piso o parquet.</p>
20	<p>Lavado por medio de polímeros sintéticos blancos, esta técnica de lavado permitirá reducir la cantidad de agua y evitar humidificación hasta en un 80% con base en uso de esferas de polímero para sustituir el líquido, utilizando el método de agitación y cristalización de baja humedad.</p>
21	<p>El polímero activado encapsula la suciedad de las alfombras y combina una mezcla sinérgica de peróxido de hidrogeno (detergente) con un polímero especial de encapsulación, este efecto activa el poder de limpieza de los polímeros y surfactantes, eliminando eficazmente derrames y manchas.</p>



	22	Se realiza por el mismo método que el aspirado por pulverización, requerirá únicamente su correspondiente dosificación con agua limpia.
--	----	---



## 60.- LIMPIEZA GENERAL PAREDES INTERNAS DE LAS CABINAS Y PUERTAS EXTERIORES DE LOS ELEVADORES

<b>Utensilios:</b>	Atomizador, franela, trapeador.	
<b>Materiales:</b>	Jabón neutro y agua	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Coloque el interruptor del ascensor en posición de apagado.
	2	Limpie con la franela húmeda la parte interna y externa del ascensor para desprender manchas, marcas de manos y mugre en general, incluya puertas corredizas, se recomienda no utilizar abrasivos ni detergentes, siendo recomendable usar un paño húmedo.
	3	Para superficies de acero inoxidable, utilizar un limpiador específico y usarlo según las instrucciones y recomendaciones por parte del fabricante para asegurarse de que funcione correctamente.
	4	Trapee el piso con solución desinfectante (hipoclorito de calcio a 500 ppm).
	5	Limpie el carril de la puerta, no deje caer agua hacia el foso del ascensor.
	6	Limpie y desinfecte siempre el ascensor en el primer piso, para evitar el derrame ocasional de agua por los rieles que puedan interferir en el buen funcionamiento del mismo.



**61.- LAVADO DE BOMBILLAS, REFLECTORES Y LÁMPARAS ARBOTANTES HASTA UNA ALTURA DE 3.60 MTS., APROXIMADAMENTE Y**

**PUERTAS DE CRISTAL**

<b>Utensilios:</b>	Burro de 2 escalones, franelas, atomizador	
<b>Materiales:</b>	Agua,multilimpiador	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Preparar los siguientes materiales: burro de 4 escalones, 2 franelas limpias una seca y una humedecida con agua bien exprimida, un atomizador cargado con una solución de multilimpiador u otro detergente, según el caso.
	2	Colocar el burro en la parte más distante, hacia el lado izquierdo de la lámpara, sin tocar paredes o muebles.
	3	Atomizar la franela con la solución del detergente y frotar las lámparas con movimientos circulares en un diámetro de 40 cm., limpiar con la franela humedecida y continuar con otra área, avanzando de derecha a izquierda, con vueltas en “u”.
	4	Enjuagar y exprimir muy bien las franelas cuantas veces sea necesario.
	5	Para el desinfectado, se realizará el mismo procedimiento, cubriendo las superficies de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo en áreas de 1m por 1m.



## 62.- LAVADO PROFUNDO DE CENICEROS, MACETAS, JARDINERAS Y CESTOS DE BASURA

Utensilios:	Recogedor, escobilla, franela tratada y bote para la basura	
Materiales:	Prepare sus utensilios y trasládese al lugar donde se encuentra cada cenicero	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Prepare sus utensilios y trasládese al lugar donde se encuentra cada cenicero.
	2	Si se encuentran colillas prendidas, apriételas contra la arena para que se apaguen.
	3	Junte las colillas y la basura en el centro, con la escobilla.
	4	
	5	Acomode el recogedor para recibir la basura al empujarla con la escobilla.
	6	
	7	Tire la basura en el bote.
	8	Arregle la arena con la escobilla.  Con la franela debidamente doblada, sacuda las superficies del cenicero.  En macetas y jardinera se deja libre de colillas y basuras depositando en un bote que se tiene previamente y en forma adjunta. Con una franela tratada y húmeda se limpia éste. Con una fibra se lava depositando en una cubeta de agua con este líquido limpio, para después proceder a secarlo y colocarlo nuevamente en su lugar.



63.- LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS		
Utensilios:	Dos mechudos, dos cubetas y crucetas	
Materiales:	Jabón neutro y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Haga una solución de una parte de jabón por 3/4 de agua.
	2	
	3	Trasládese dos escalones abajo del escalón más alto.
	4	
	5	Humedezca el mechudo en la jabonadura y exprímale el exceso.
	6	Frote el peldaño del escalón con el mechudo enjabonado.
	7	Con la cubeta junte la jabonadura en el centro del peldaño y seque con el otro mechudo.  Enjuague y exprima el mechudo tantas veces como sea necesario.  Baje los utensilios y materiales al siguiente escalón y repita las operaciones de lavado en todos los escalones restantes.



#### 64.- LAVADO PROFUNDO DE MUROS, COLUMNAS, BARANDALES Y PUERTAS DE CRISTAL

Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela húmeda, cepillo.	
Materiales:	Líquido limpiador, pino (germicida) y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Preparar todos sus utensilios y materiales, humedezca la franela en una solución con una parte de Líquido limpiador, una de pino (germicida) y otra de agua.
	2	Abra la puerta a 45º aproximadamente y fíjela con cuñas entre piso y puerta, por un lado y otro (no aplica para paredes, muros y cancelles).
	3	Acomode la escalera sin que toque la puerta de madera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
	4	Sacuda con la franela de arriba hacia abajo, con un recorrido de 60 cm. con un avance de derecha a izquierda hasta sacudir todo el ancho de la puerta, rocía con el spray la solución sobre la parte delantera y trasera de la puerta.
	5	Utilizando un jalador y una franela húmeda, limpia de arriba a abajo, de esta forma se podrán eliminar las gotas de agua que escurran del limpiador
	6	y retira la franela para después con el jalador eliminar el exceso de líquido. Al respecto de las columnas, para su proceso de lavado si es de concreto se deben utilizar siempre productos con métodos de limpieza que no produzcan desgaste o abrasión de la superficie, ni ataque químico del sustrato, como bases o ácidos fuertes.
	7	
	8	Estas soluciones solo deben emplearse en bajas concentraciones y con los aditivos químicos de control como amortiguadores de pH y tensoactivos de enjuague (detergente).
	9	Para columnas se limpia la superficie con un cepillo de cerdas duras o una espátula para remover partículas sueltas o residuos.
	10	Antes de que se seque el limpiador, es importante enjuagar muy bien el concreto con agua limpia usando un cepillo. Se puede enjuagar a presión



		que no supere los 400 psi. Este lavado elimina los residuos de polvo y otras manchas menores.
--	--	---



65.- LAVADO PROFUNDO DE PUERTAS DE MADERA		
Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela, atomizador, cubeta y dos cuñas de madera	
Materiales:	Lustrador, jabón neutro, germicida y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una cuarta parte de solución lustradora.
	2	Abra la puerta 45° aproximadamente y fíjela acomodando las cuñas entre piso y puerta, por uno y otro lado.
	3	Acomode las escaleras sin que toque la puerta, de manera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
	4	Con jabón neutro y agua pueden retirarse las manchas que están en la puerta de madera, la mayoría de las puertas cuentan con pinturas lavables que facilitan esta tarea, es importante no utilizar esponja abrasiva para que no dejes rayones o retires el barniz o la pintura al limpiar la puerta.
	5	Con la porción restante de agua se pueden limpiar los bordes de la puerta, igualmente se puede pasar un paño por la zona inferior del borde, en esta área se enjuagará y exprimirá nuevamente con la franela.
	6	Rocíe con el atomizador sobre la parte más alta y a todo lo ancho de la puerta en un área de 60 cm.
	7	Después de realizar el procedimiento de limpieza puedes colocarle un poco de líquido para abrillantar muebles del mismo color, teniendo en cuenta el color de la misma antes de aplicar el protector, seca de frota y lustra hasta llegar al brillo deseado.



66.- MOPEADO		
Utensilios:	Mopa	
Materiales:		
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	La mopa se humedece para eliminar el polvo acumulado en las superficies, las profesionales incluyen normalmente un cubo y un escurridor.
	2	Mopa de uso doméstico debe humedecerse con un producto directamente sobre la misma o aplicándolo sobre el suelo. En el caso de usar mopas desechables o “atrapa polvo” no será necesario humedecer la superficie.
	3	Una vez en el suelo, la mopa se ira pasando en “8” o en zigzag paralelo, siempre procurando no levantarla del suelo para evitar dejar restos.
	4	Para ello, se recomienda despejar las superficies que van a ser limpiadas, retirando muebles, alfombras, cortinas y demás elementos que puedan entorpecer la limpieza.
	5	Es recomendable realizar dos pasadas, una para atrapar la suciedad y una segunda para aplicar el producto del suelo y sacar brillo para ello, deberás limpiar la mopa o usar un recambio limpio.



67.- RECOLECCIÓN DE BASURA CONSTANTE EN CESTOS, MACETAS, JARDINERAS Y CENICEROS.		
Utensilios:		
Materiales:	Bolsa negra, cepillo.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	La recolección se realizará constante al igual que el separado de papel y residuos orgánicos (conforme a las indicaciones del inmueble), en cada turno y traslado al lugar de concentración.
	2	Para el manejo de desechos sólidos se deberán utilizar las siguientes medidas:
	3	Separar los desechos en el lugar donde se producen, para facilitar su manejo y evitar peligros, retirándolos en horarios determinados para evitar saturación de los mismos.
	4	Recoja, transporte y guarde los desechos en forma segura.



68.- BARRIDO		
Utensilios:	Escoba, cubeta, recogedor.	
Materiales:	Agua, multiimpiador.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cuando el piso no está demasiado sucio puede usarse agua únicamente, pero en caso contrario, se recomienda usar una solución limpiadora.
	2	Siempre se deberá cuidar el no desprender impermeabilizantes ni recubrimientos, así como no utilizar químicos que los afecten.
	3	Cuanto más cortos sean los movimientos, más control se tendrá, la actividad se facilitará al reunir todos los desechos en un lugar central.
	4	Es importante barrer constante sin demasiada fuerza, hacerlo formara nubes de polvo, que luego se asentarán en la sección recientemente barrida.
	5	Se revisará la escoba para limpiarla de objetos como el pelo, las pelusas y las borras, mismas que se retiraran colocando la escoba sobre una papelera para desprenderlas.



69.- LIMPIEZA DE REJILLAS Y DIFUSORES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela, atomizador, guantes de hule y dos cubetas.	
Materiales:	Desengrasante, germicida y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con tres cuartas parte de agua y una parte de desengrasante.
	2	Sacuda perfectamente las rejillas que se van a lavar.
	3	Rocía con el atomizador sobre una cara de la franela hasta que esté húmeda.
	4	Acomode la escalera sin que toque el muro ni los muebles de manera que permita comenzar el lavado.
	5	Lave las rejillas con la franela húmeda haciendo movimientos circulares que cubran un diámetro aproximado de 40 cm.
	6	Seque con una de las caras de la franela y avance de derecha a izquierda.
	7	Repita las operaciones de acomodar la escalera, atomizar en una cara de la franela y frote con movimientos circulares, seque el área próxima izquierda, a manera de avanzar de derecha a izquierda con vueltas en "U" y avance en general en forma de "S" hasta terminar el lavado de todas las rejillas.
	8	Lave y exprima muy bien la franela en una de las cubetas y en la otra enjuáguela y exprímela para que esté lista para trabajar tantas veces como sea necesario.



70.- PULIDO DE ESCALERAS		
Utensilios:		
Materiales:		
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Procedimiento: Según el tipo de material base de la escalera a pulir se utilizará el procedimiento de ejecución de pulido, sea micro-cemento, mármol, concreto, madera, metal, lámina de acero, mampostería, conforme a las especificaciones antes citadas.
	2	Para el pulido, ubicando el tipo de piso, se utiliza abrasivo diamantado pasando diferentes granulometrías y con agua que es aspirada cuando se pule, evitando salpicaduras y derrames que puedan estropear la pintura de las paredes.



**71.- ESTACIONAMIENTOS BARRIDO, LAVADO Y DESMANCHADO DE PISOS CON REMOCIÓN DE ACEITE**

<b>Utensilios:</b>	Cubeta, escoba.	
<b>Materiales:</b>	Jabón líquido agua, detergente, desengrasante.	
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	Si la cantidad de aceite vertida en el suelo es demasiado grande y la suciedad no se limita a una simple mancha se mezcla una pizca de detergente, humidézcalo para que pueda mezclarse con la mancha de aceite y el desengrasante; colóquelo sobre ésta, frótelo con cepillo de cerdas, espere a que el detergente penetre en la mancha, si esta mancha no sale, repita el proceso.
	2	Siempre se deberá cuidar el no desprender impermeabilizantes ni recubrimientos, así como no utilizar químicos que los afecten.
	3	Cuanto más cortos sean los movimientos, más control se tendrá. La idea es reunir todos los desechos en un lugar central por el contenido químico/flamable para evitar manchar y contaminar el resto de la superficie, esto permitirá coleccionar en una cubeta sin dejar rastros o huellas.



72.- PULIDO DE PISOS DUROS		
Utensilios:	Pulidora con cepillo de raíz o con base y disco canela o verde, jalador de piso, recogedor, dos cubetas.	
Materiales:	Multilimpiador, jabón neutro y agua.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Se preparan los siguientes materiales: pulidora con cepillo de raíz o con base y disco canela o verde, jalador de piso, recogedor, dos cubetas con agua limpia, una cubeta vacía, dos mechudos y multilimpiador o jabón neutro.
	2	Hacer una solución de nueve partes de agua por una del detergente elegido.
	3	Despejar el área a lavar, iniciando por la parte más distante al acceso (puerta o escalera), localizar el contacto más cercano al acceso y enchufar la pulidora.
	4	Mojar el mechudo en la solución, exprimirlo ligeramente, tomándolo por las puntas y aplicar la solución con un movimiento de péndulo (izquierda a derecha y de regreso) en un área aproximada de dos metros de ancho por uno de largo, iniciando por la parte más distante e irse acercando a uno mismo.
	5	Colocar la máquina sobre el área enjabonada y operarla con movimientos en “s”, de la misma manera en que se utilizó el mechudo.
	6	Juntar solución con el jalador, levantarla con el recogedor y verterla en una cubeta vacía.
	7	Secar el área con otro mechudo perfectamente enjuagado en agua limpia y exprimido, tantas veces como sea necesario.



	8	Continuar en otra franja igual, tratando de cubrir el área en “s”.
--	---	--



### 73.- ELIMINACIÓN DE MANCHAS PRODUCIDAS POR HUMEDAD

<b>Utensilios:</b>		
<b>Materiales:</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Descripción de procedimiento</b>
Afanador	1	La realización de esta actividad exige conocimientos de química ya que deben de determinarse las sustancias y proporciones más adecuadas al utilizarlas para desmanchar.
	2	Consideraciones: Antes de aplicar un desmanchador es conveniente utilizar un papel secante o una esponja empapada en agua fría para ver si con ello se elimina la mancha.
	3	Las manchas deben de eliminarse lo antes posible ya que, si se dejan mucho tiempo se secan y penetran en las superficies.
	4	Para determinar el tipo de desmanchador que se utilice deberá conocerse siempre que sustancia origino la mancha y el tipo de área o piso que se manchó.



74.-LAVADO DE SEÑALIZACIÓN		
Utensilios:	Burro, franela, atomizador	
Materiales:	Detergente, multilimpiador	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Preparar los siguientes materiales: burro de 4 escalones, 2 franelas limpias una seca y una humedecida con agua bien exprimida, un atomizador cargado con una solución de multilimpiador u otro detergente, según el caso.
	2	Colocar el burro en la parte más distante, hacia el lado izquierdo de la señalización sin tocar paredes o muebles.
	3	Atomizar la franela con la solución del detergente y frotar la señalización con movimientos circulares en un diámetro de 40 cm.  aprox. limpiar con la franela humedecida en agua y continuar con otra área, avanzando de derecha a izquierda, con vueltas en “u”.
	4	Enjuagar y exprimir muy bien las franelas cuantas veces sea necesario.



## 75.- LAVADO Y CEPILLADO CON MÁQUINA DE PISOS Y RAMPAS DE ACCESO

Utensilios:	Pulidora, jalador, cepillo, discos, cubetas, mechudos	
Materiales:	Jabón neutro, multilimpiador, detergente	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Se preparan pulidora con cepillo de raíz o con base y disco canela o verde, jalador de piso, recogedor, dos cubetas con agua limpia, una cubeta vacía, dos mechudos y multilimpiador o jabón neutro.
	2	Hacer una solución de tres cuartas partes de agua por una de detergente, despejar el área a lavar, iniciando por la parte más distante al acceso.
	3	Siendo la rampa a lavar se verifica el material con el que fue elaborada, sea concreto armado, o con acabado lavado para remover grasas, residuos del curador o suciedad que estén
	4	adheridos a esta superficie para removerlos se utiliza un cepillo de cerdas duras o una espátula para remover partículas sueltas.
	5	El lavado se hará con agua a temperatura ambiente, el lavado a presión debe usarse con precaución para no producir marcas de abrasión en el concreto, pueden usarse también selladores que protegen de la penetración del agua, grasas y aceites, y otros selladores que no forman película, ya que permiten la resistencia a ácidos, álcalis, químicos orgánicos e inorgánicos, aceites y grasas, criterio aplicado para rampas en exteriores.
	6	Después del lavado inicial en piso, se remoja el mechudo en la solución, se exprime ligeramente, tomándolo por las puntas y se



	7	<p>aplica la solución con un movimiento de péndulo (izquierda a derecha y de regreso) en un área aproximada de dos metros de ancho por uno de largo, iniciando por la parte más distante e irse acercando a uno mismo.</p>
	8	<p>Colocar la máquina sobre el área enjabonada y operarla con movimientos en “S” de la misma manera que se utilizó el mechudo.</p> <p>Juntar solución con el jalador, levantarla con el recogedor y verterla en una cubeta vacía, secar el área con otro mechudo</p>



## 76.- LAVADO CON PULIDORA Y DESMANCHADO DE PISOS

Utensilios:		
Materiales:		
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	El desmanchado y pulido se realizará en tallado con disco abrasivo de fibra 3M y desengrasante de alta espuma, con excepción en piso de mármol, terrazo y granito, ya que éstos deben lavarse con ácido oxálico hasta desmanchar y evitar opacarlos con desengrasantes o detergentes que matan el brillo.
	2	El lavado de pisos de loseta vinílica también se debe desinfectar y puede aplicarse cien mililitros de ácido muriático en diez litros de agua para desmanchar y limpiar profundamente.
	3	Para pisos de Porcelanato o Loseta Cerámica deben lavarse únicamente con jabón, desengrasante ó producto no abrasivo.
	4	Para pisos de loseta vinílica o linoleum que son plastificados, se deberá aplicar en baja porción ácido muriático rebajado con agua para desmanchar.
	5	Despejar el área a lavar, iniciando por la parte más distante al acceso (puerta o escalera), localizar el contacto más cercano al acceso y enchufar la pulidora.
	6	Mojar el mechudo en la solución, exprimirlo ligeramente, tomándolo por las puntas y aplicar la solución con un movimiento de péndulo (izquierda a derecha y de regreso) en un área aproximada de dos metros de ancho por uno de largo, iniciando por la parte más distante e irse acercando a uno mismo.
	7	Coloca la máquina sobre el área enjabonada y operarla con movimientos en “s”, de la misma manera en que se utilizó el mechudo.



	8	
		<p>Juntar solución con el jalador, levantarla con el recogedor y verterla en una cubeta vacía.</p> <p>Secar el área con otro mechudo perfectamente enjuagado en agua limpia y exprimido, tantas veces como sea necesario.</p> <p>Continuar en otra franja igual, tratando de cubrir el área en “s”.</p>



77.- RIEGO DE PISOS		
Utensilios:		
Materiales:		
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	El riego con la manguera manual es la mejor opción en rapidez.
	2	Siempre se deberá cuidar el no desprender impermeabilizantes ni recubrimientos, así como no utilizar químicos que afecten el concreto/adoquín.
	3	Cuanto más cortos sean los movimientos, más control tendrás. La idea es reunir todos los desechos en un lugar central, no simplemente moverlos sin sentido para poder redirigirlos al registro más cercano.
	4	El uso de agua y riego de acuerdo a las normas de uso eficiente se buscará basado en un programa con horarios de riego y ubicación de cisternas el separar y aprovechar las aguas pluviales de las residuales, para a su vez promover el reúso y la reutilización de las aguas residuales.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 AILYN FERNANDA REYES VILLELA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA SA DE CV

**FIRMANTES**

“EL CENACE” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México, en las fechas especificadas en el apartado de cada firma electrónica.

**POR:  
“EL CENACE”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES	JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y APODERADO LEGAL	MEPR680824U55
JOSÉ ALBERTO GARCÍA CUEVAS	JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GACA800129I7

**POR:  
“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
“ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA”, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. AILYN FERNANDA REYES VILLELA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	RLI1911214T0



dqUteV4grkUttswMnZLWKkKdjr4lNIhnGkfI2TPf6BV1rlfmjFAFWQODuNqg3PlyBPGN7W5da7Uq1j5Iv3G+QZyfSe0Qk2L4er5M4TqpMPWNAvgYIpAf/NkyVgtgGGHz7AxDeAsxa9fa//Xp/4/0zqWgmYQBRa9  
+eRCahnGcQLDÜwgjCWeUJ/iG+5j91QbEgClfSdt5Hu1WIhu+S8L56BJ2PORnA5LoqonRB1TFwAa5/rWVuRf3GO1U3nToa+MnzV9PsCugaLbmCqZx+4Sg60xZvveHmZ8M3ATL11iPVXBCgt15rXmsYnUZ67FKjc4  
qz1z9u71xMZFR7Nw9+LJJA==